

GUASCONI TAMBOS
SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GUASCONI TAMBOS Sociedad Anónima s/ Constitución de Sociedad", CUIJ N° 21-05208710-1, Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad " GUASCONI TAMBOS SOCIEDAD ANONIMA":

Socios: MARIO GUASCONI RACCA, CUIT: 20-30802747-4, nacido el 17 de Mayo de 1.984, soltero, argentino, DNI 30.802.747, Empresario, de apellido materno RACCA, domiciliado en calle Avda. Juramento N° 86 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Santa Fe; FLAVIO JOSE GUASCONI, CUIT: 20-33867990-5, nacido el 04 de Diciembre de 1.988, soltero, argentino, DNI 33.867.990, Técnico en Electrónica, de apellido materno RACCA, domiciliado en calle Roma N° 254 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Santa Fe; y GISELA ANDREA ZAPATA, CUIT: 27-32801086-6, nacida el 29 de Abril de 1.987, soltera, argentina, DNI 32.801.086, Contadora Pública, de apellido materno ARREDONDO, domiciliada en calle Avda. Juramento N° 86 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 09 de Marzo de 2022.-

Denominación: GUASCONI TAMBOS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Ruta 13 Km 31,642 (SA) esquina J. Breuning, de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades:

a) Comercialización e instalación de equipos de ordeño para la producción lechera; b) Servicios de reparación, limpieza y mantenimiento de equipos, maquinarias y materiales conexos al ordeño, así como la provisión de sus partes y repuestos; y c) La importación y exportación de los rubros detallados en los puntos anteriores.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000. -), representado por Dos mil quinientas acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000. -) valor nominal cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: MARIO GUASCONI RACCA, y Director Suplente: FLAVIO JOSE GUASCONI. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, los designados fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 04 de Agosto de 2.022 - Dr. Jorge E. FREYRE - Secretario Registro Público

\$492 482894 Ag. 11

MONTANER PEDRO

Y LEANDRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 5 de Agosto de 2022 en autos caratulados MONTANER PEDRO Y LEANDRO SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Expte. Nº 379/22 se ha dispuesto la publicación de la prórroga y adecuación de la cláusula de administración de la sociedad MONTANER PEDRO Y LEANDRO SRL.

En reunión de socios de fecha 26 de Julio de 2022 se aprobó la prórroga y adecuación de la cláusula de administración de la sociedad MONTANER PEDRO Y LEANDRO SRL.

Los señores GLENDA IVON MONTANER y LEANDRO RODRIGO MONTANER deciden en este acto de común acuerdo prorrogar la vigencia de la sociedad. El plazo de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato Social, vencería el 2 de Octubre de 2022, y el mismo se prorroga en 30 años más, por lo tanto se establece como vencimiento 2 de Octubre de 2052. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: Prórroga - Duración: El término de duración se prorroga en treinta (30) años a partir del 2 de octubre de 2022, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 2 de octubre de 2052.

Se adecua la cláusula Sexta a la normativa vigente, quedando la misma de la siguiente manera: SEPTIMA: El gerente, dentro del objeto social y finalidad social queda facultado para actuar en la forma indicada ante las mutuales, los bancos nacionales o extranjeros, públicos o privados y en cualquier institución financiera, creados o a crearse, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas.- El mandato para administrar comprende todas las facultades de ley, encontrándose entre las mismas, las de: a) ejercer la representación legal de la sociedad, b) administrar los bienes y negocios sociales, pudiendo comprar, vender, permutar y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, frutos, productos, propiedad intelectual, con garantías reales, personales o sin ellas, c) tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, personales, prendarias o sin ellas, cancelar, dar recibos, percibir, cobrar total o parcialmente las obligaciones en dinero o en especie dadas en garantía o adeudadas por la sociedad, e) abrir cuentas en los bancos nacionales, provinciales, municipales, particulares o cooperativos y cualquier otra institución de índole financiero, depositando fondos, valores, librar cheques, emitir, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales, ya sea como librador, aceptante, endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, ya sea en las mismas instituciones financieras oficiales o particulares, a tales efectos el socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad, f) entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los tribunales autoridades y

reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderado, confiriendo a tal efecto poderes generales o especiales, g) celebrar contrato de inmuebles rurales y/o urbanos y/o muebles, actuando como sociedad locataria o locadora, por los precios, plazos y demás condiciones que considere oportunamente convenientes, h) realizar todas las tramitaciones necesarias para que la sociedad actúe como importadora o exportadora, y actuar en representación de la misma , con amplias facultades.- Se deja constancia que el detalle de las facultades que anteceden es meramente enunciativo, quedando el socio/s gerente/s ampliamente facultado/s a realizar cuantos actos o gestiones que fuere menester para el mejor cumplimiento de su mandato y marcha de los negocios sociales, incluidos en los artículos 943 Y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley Nº 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil) y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 210,21 482854 Ago. 11

ANTONIO N. HERRERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por asamblea unánime de fecha 18 de febrero de 2022 se resolvió designar por dos ejercicios al nuevo Directorio, a saber: Director titular y Presidente: Antonio Nelson Sebastián Herrera , argentino, DNI 31.961.941, CUIT 20-31.961.941-1, fecha de nacimiento 04/01/1986, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Las Dunas Nº 296, Puerto Roldan, ciudad de Roldan; Director Titular y Vicepresidente: Víctor Hugo Fernando Herrera, argentino, DNI 17.280.944, CUIT 20-17.280.944-9 fecha de nacimiento 26/05/1965, estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle Alfredo Bigatti Nº 2132, de la ciudad de Rosario; Director titular: Julio Cesar Nicolás Herrera, argentino, DNI 23.049.884, CUIT 23-23.049.884-9, estado civil viudo, fecha de nacimiento 16/05/1973, comerciante, con domicilio en calle Herrero Miranda 2321, de la ciudad de Rosario; Directora titular: Nilda Susana Governatore, argentina, DNI 11.753.018, CUIT 27-11.753.018-9, estado civil viuda, fecha de nacimiento 23/06/1955, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nº 262- 4to B, ciudad de Rosario, y como Director Suplente: Pedro José González, argentino, titular de DNI Nº 25.008.719, CUIT 20-25008719-6, nacido el 14 de febrero de 1976, estado civil divorciado, de profesión comerciante y domicilio en calle Catamarca Nº 1931, Piso 2, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 482635 Ago. 11

AGROFENIX S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Designación de Administradores: 15 de diciembre de 2021.

2) Composición del Organo de Administración: La administración estará a cargo de 1 (una) a 3 (tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se designa un Administrador titular y uno suplente. Administrador Titular: señor Emilio Martín Leguizamón. Administradora Suplente: señora Paula Cecilia Angelelli.

\$ 50 482589 Ago. 11

AMANECER CAMPERO SA

ESTATUTO

Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Anabella Quiroga, D.N.I 24.404.088, CUIT 27-24404088-3 de nacionalidad argentina, nacida el 21/04/1976, comerciante, casada, con domicilio en calle Rivadavia 1940 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Suplente: Débora Zarina Gravor, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.750.487, CUIT 27-35750487-8, de nacionalidad argentina, nacido el 15/12/1992, de profesión docente, soltera, con domicilio en calle Mitre N° 375 de la localidad de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial en Rivadavia N° 1940 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 50 482618 Ago. 11

ASGARD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y su secretaria Dra. Maria Julia Petracco según resolución de fecha 05/06/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre Constitución de Sociedad.

NOMBRE: ASGARD S.R.L.

DATOS DE LOS SOCIOS: Gabriel Simón Kovacevich, DNI 16.630.294, Argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 de Julio 861, vecino y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión agropecuario, Bonetto Ana Ester, DNI 17.249.152, estado civil casada, domiciliado en calle 9 de Julio 861, vecina y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión Rentista; Maria Soledad Kovacevich, DNI 34.424.936, estado civil soltera, domiciliada en calle 9 de Julio 861, vecina y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Y Ana Clara Kovacevich, DNI 33.639.932, estado civil soltera, domiciliada en calle 9 de Julio 861, vecino y residente de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de profesión docente; todos hábiles para contratar.

DOMICILIO LEGAL: 9 De Julio 871 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes, agencias, sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

DURACIÓN: La duración de la sociedad se fija hasta el 31 De Mayo De 2032.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación en todas sus formas de inmuebles propios o de terceros sean ellos urbanos, suburbanos o rurales sea bajo la modalidad de alquiler, alquiler temporario, explotación directa del inmueble; b) La explotación de inmuebles propios o de terceros en zona de recreo o veraneo en todas las formas legales permitidas y aceptadas en las distintas jurisdicciones, con servicios; c) el alquiler por tiempo y plazo determinado de inmuebles urbanos propios de terceros, de complejos habitacionales, cabañas, hotelería y cualquier otra forma de renta inmobiliaria, sean con servicios de blanco y limpieza o sin él; d) la comercialización de productos regionales y autóctonos del lugar de explotación y radicación; e) la comercialización minorista y mayorista, la distribución y fabricación de productos derivados de porcinos; y f) la prestación de servicios de turismo receptivo en todas sus formas.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-dividido en Veinte Mil (20.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Kovacevich Gabriel Simón suscribe la cantidad de Ocho Mil (8000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una y que totalizan la cantidad de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-); Bonetto Ana Ester la cantidad de Ocho Mil (8.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y que totalizan la cantidad de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-); Kovacevich Ana Clara suscribe la cantidad de Dos Mil (2000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y que totalizan la cantidad de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-); y Kovacevich Mariana Soledad suscribe la cantidad de Dos Mil (2.000.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y que totalizan la cantidad de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-).

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de: Kovacevich Gabriel Simón Y Kovacevich Mariana Soledad, a quienes se los designa como socios gerentes. A tal fin usara su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El socio gerente firmara toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

LIQUIDACIÓN: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

\$ 216,15 482464 Ago 11

ARTISTICA INTEGRAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ARTISTIGA INTEGRAL S.R.L. s/ DESIGNACIÓN DE GERENTES CUIJ: 21-05208640-7, tramitado por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que se ha designado por un nuevo periodo de dos años, como socio gerente titular al Sr. Santiago Andrés De Muniategui, D.N.I. 28.818.966, CUIT 20-28818966-9, con domicilio en Ruta Provincial 1 Km. 2 Colastiné Norte y como socia gerente suplente a la Sra. Maria Sofía Gronda, D.N.I. 27.237.567, CUIT 23-27237567-4, con domicilio en Ruta Provincial 1 Km. 2 Colastiné Norte.-2022.-Fdo. Dr. Jorge E. Freyre (Secretario).

\$ 50 482514 Ago. 11

ARTES GRÁFICAS

DEL LITORAL SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: Exp. 21-05208348-3 Artes Gráficas del Litoral SA s/ Designación de Autoridades, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se publica que por Asamblea Ordinaria de fecha 14/03/2022, se han designado miembros del Directorio y del Consejo de Fiscalización a saber: Directores Titulares: Carlos Nahuel Caputto, DNI 23.228.357 (Presidente) con domicilio en calle Belgrano 2725 de la ciudad de Santa Fe, Héctor Mario Aranda, DNI 10.419.846 (Vice Presidente) con domicilio en calle Piedras 1743 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; Francisco Iván Acevedo, DNI 18.337.959 con domicilio en calle Piedras 1743 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; Cecilia Gargatagli, DNI 28.158.339 domiciliada en Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe; Juan Bautista Caldumbide, DNI 13.404.057 con domicilio en calle Piedras 1743 de la ciudad autónoma de Buenos Aires; José Manuel Bartés, DNI 20.149.141 con domicilio en calle Belgrano 2725 de la ciudad de Santa Fe; Horacio Eduardo Quirós, DNI 7.851.825 con domicilio en calle Piedras 1743 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Fernando Gabriel Siboni, DNI 18.490.918 con domicilio en calle Belgrano 2725 de la ciudad de Santa Fe. Directores Suplentes: Cabos Hugo Pensiero, DNI 14.760.543 con domicilio en calle Belgrano 2725 de la ciudad de Santa Fe; Néstor Pedro Vittori, DNI 6.247.353 con domicilio en calle Belgrano 2725 de la ciudad de Santa Fe y Marcelo Pavlicich, DNI 20.351.982 con domicilio en calle Piedras 1743 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y como miembros de la

Comisión Fiscalizadora a los Sres. síndicos titulares Gonzalo Orlo, DNI 21.720.486; Rodrigo José García, DNI 31.787.001 y Mercedes Lopez Campillo, DNI 32.185.125; y como síndicos suplentes a los Sres. Gustavo Marciano Camussi, DNI 21 .720.624 y Jorge Jaime José de la María Martínez de Hoz, DNI 4.442.386; todos con domicilio especial en Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa FE, 01 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre. secretario

\$ 85 482615 Ago. 11

AUCO SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AUCO S.R.L. s/ Constitución De Sociedad que se tramita bajo el Expte. N° 648/2022 Folio Año 2022 CUIJ N° 21-05207928-1 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "AUCO SRL"

2) Integrantes de la sociedad Sr. Barbieri, Osvaldo Juan Enrique, argentino, de apellido materno Palleró, nacido en Capital Federal, el 10/08/1975, D.N.I. 24.804.605, comerciante, domiciliado en Tacuarí 7883, Santa Fe, Provincia de Santa Fe CUIT N° 20-24804605-9, divorciado ; y el Sr. Rotela, Carlos argentino, de apellido materno Chamorro, nacido en Santa Fe. Provincia de Santa Fe el 13/11/1972, D.N.I. 22.861.479, comerciante, domiciliado en calle Ayacucho 1064, Santa Fe, Provincia de Santa Fe CUIT N° 2022861479, casado en primeras nupcias con, Andrea Cecilia Fernández,, nacida en Reconquista, Provincia de Santa Fe el 05/06/75. DNI: 24.701.777, domiciliada en calle Ayacucho 1064, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 04 de Abril de 2022

4) Domicilio: Tacuarí 7883-Santa Fe, Provincia de Santa Fe. -

5) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a servicios de administración de recursos publicitarios, administración de bienes por cuenta y orden de terceros y transporte automotor de cargas generales. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.-

7) Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 300,000 (Son Pesos: Trescientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Barbieri, Osvaldo Juan Enrique, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 001100); el Sr.

ROTELA, Carlos, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 3000 (Son Pesos: Tres mil con 001100) cada una, con un total de capital de \$ 150.000 (Son Pesos: Ciento cincuenta mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Barbieri, Osvaldo Juan Enrique y Rotela, Carlos , quienes actuarán en forma conjunta, separada y/o indistintamente, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación "AUCO S.R.L." , revestirán el carácter de Socios Gerentes, podrán por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma de al menos uno de los socios

gerente con su sello aclaratorio, para presentar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.-

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 06 de Julio de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 410 482507 Ago 11 Ago. 16

AUTOSOLVE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AUTOSOLVE S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Expte. 1098 Folio - , Año 2022) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad Autosolve S.R.L.

Socios: Gonzalo Ezequiel Roldán, Argentino, soltero, DNI Nº 36.000.719, CUIT Nº 20-36000719-8, Ingeniero electrónico, Domiciliado realmente en Fray Justo Santa María de Oro 1951 Dpto. 4 C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Ayrton Nicolás Patiño, Argentino, soltero, DNI Nº 36.002.719, CUIT Nº 20-36002719-9,, Ingeniero, Domiciliado realmente en calle Alvear 7133 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Dardo Alfredo Cabrera, Argentino, soltero, DNI Nº 37.095.503, CUIT Nº 20-37095503-5, Ingeniero electrónico, Domiciliado realmente en Av. Almafuerde 1578 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Aldo Manuel Gonzalez, Argentino, soltero, DNI Nº 37.290.041, CUIT Nº 20-37290041-6, Programador, Domiciliado realmente en Av. Ramírez 2979 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y Martín Francisco Colignon, Argentino, soltero, DNI Nº 37.080.741, CUIT Nº 20-37080741-9,, Ingeniero electrónico, Domiciliado realmente en Almirante Brown 630 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Fecha del instrumento de constitución: diez de Mayo de dos mil veintidós.

Denominación: Autosolve S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 1951 Dpto. 4 C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Brindar consultoría de ingeniería electrónica, automatización, informática e IT.

b) La proyección, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la automatización de procesos industriales, sistemas repetitivos o que puedan ser ejecutados por controladores programables electrónicos o similares.

c) La proyección, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con el control mecánico, neumático, hidráulico, eléctrico y electrónico. Manejo de sensores y actuadores, servos, paso a paso, motores.

d) Programación de PLC & HMI. Implementación y diseño de SCADA y WebServer. Robótica e inteligencia artificial. Industria 4.0. e IIoT. Retrofitting y revamping. Energías alternativas.

e) Cálculos y desarrollo de planimetría eléctrica y de control. Armado, diseño y montaje de tableros eléctricos y de control. Canalizaciones eléctricas, cálculo e instalación de antenas y radio enlaces. Cálculo, diseño e implementación de enlaces por fibra óptica.

f) La proyección, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con desarrollos electrónicos a medida, IoT, asesoramiento y diseño de PCB (tecnología SMD, convencional y mixta), programación de microcontroladores, testeo y replanteo de placas electrónicas, diseño de circuitos adaptadores para placas ya desarrolladas, desarrollo de maquinaria.

g) Diseño y desarrollo de hardware, firmware, software y comunicaciones para dispositivos, internet de las cosas, aparatos o máquinas o para tareas de monitoreo y control electrónico en hogares, comercios, industrias e instituciones públicas. Domótica e inmótica. Control de acceso.

h) Diseño e instalación de centro de datos y redes, cableado estructurado. Análisis predictivos de propagación de señal, migraciones de tecnología, consultoría profesional y soporte técnico. Diseño y desarrollo de equipamiento a medida.

i) Consultoría, diseño y desarrollo informático respecto a aplicaciones web, móviles y de escritorio, hosting, base de datos, servidores, firmware y sistemas embebidos. Servicios en Big Data y Full Stack. Así como también desarrollo de scripts, arquitectura de base de datos, funciones en la nube, entre otros.

j) Compra y venta de insumos relacionados a las actividades mencionadas en los párrafos anteriores del presente artículo.

k) Desarrollo de Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables ; (iii) implementación y puesta a

punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida; (v) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vi) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación; (vii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) y servicios de cómputo en la nube.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe. Capital: quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500) cuotas de valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una.

Administración y Fiscalización: es designado, y desempeñará sus funciones hasta tanto no sea removido o variado en su número por reunión de socios convocada al efecto, como Gerente Titular el Sr. Gonzalo Ezequiel Roldán, Argentino, soltero, DNI N° 36.000.719 CUIT N° 20-36000719-8, Ingeniero electrónico, Domiciliado realmente en Fray Justo Santa María de Oro 151 Dpto. 4 C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes quienes actúan individualmente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 08 de junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 482483 Ago. 11

BUENA VISTA BENZADON S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Junio de 2022 se resolvió aumentar el Capital Social de \$ 0,02 a la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), mediante la emisión de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor cien pesos (\$ 100) y con derecho a un (1) voto por acción, delegando en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado y la publicación de edictos para el ejercicio del derecho de preferencia por los accionistas dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a su última publicación, de un todo de acuerdo con el artículo Sexto del Estatuto Social y con el artículo 194 de la Ley de Sociedades y el artículo 7º del Estatuto, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su

renuncia tácita. En virtud de dicha delegación, el Directorio notifica:

a) Dar por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio en la sede social sita en calle Rioja 519 PB de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación de edictos, de acuerdo con el artículo séptimo del Estatuto Social y con el artículo 194, Ley 19.550, con expresa aclaración de que la falta de ejercicio expreso del derecho de preferencia importará su renuncia tácita;

b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de \$ 100, es decir, sin prima de emisión;

c) Que dentro del plazo de 10 días de vencido aquél, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad;

d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante aportes en efectivo, de contado, que deberán integrarse dentro del plazo que el directorio establezca comunicada la voluntad de ejercer el derecho de preferencia y/o de acrecer. La mora en la integración de los aportes producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción.

e) Autorizar al Presidente del Directorio y/o quien éste designe a suscribir toda la documentación que fuere menester.

\$ 300 482572 Ago. 11 Ago. 16

BAHIA AVENTURA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Sorrequieta Juan Manuel, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado según Resolución Judicial 2721 Inscripta en fecha 24/11/2020, archivada bajo el Libro 1 2074/2021, de profesión comerciante, domiciliado en Estrada 1376, de la ciudad de Funes Provincia de Santa fe, nacido el 27 de Abril del 1987, titular del DNI N° 32.432.335, CUIT N° 20-32432335-0 , y la señora Longhitano Antonella de nacionalidad Argentina , de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Temperley 3509, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, nacida el 01 de Febrero del año 1993, titular del DNI N° 36.658.717, CUIT N° 27-36658717-4. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 11 día del mes de Julio de 2022; 3) Denominación Social: Bahía Aventura S.R.L.; 4) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Establecer la sede social en calle Montevideo 1073 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: 1- prestación de servicios de enseñanza privada en planes de enseñanza oficial, organización, explotación y

administración de establecimientos dedicados a actividades educativas y culturales en área de jardín de infantes, guardería y/o jardín maternal desde 45 días a 4 años de edad, donde se proporcionara a los niños todos los elementos pedagógicos y material didáctico acorde a sus edades. Incluirá dentro de sus actividades la explotación de espacios con juegos infantiles, organización y realización de colonias de verano, espacios de educación, dispersión y entretenimiento infantil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la ley de Actividad financiera. 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C.; 8) Capital Social: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000); 9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. 10) Designación de gerentes: Se designa como Gerentes de la sociedad a Longhitano Antonella quien se desempeñarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto. 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 482548 Ago. 11

CLEANSED S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, CLEANSED S.A.S. s/Constitución de sociedad; (Expte. Nº 1496/2022 – CUIJ Nº 21-05208776-4), de tramite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que el integrante de la entidad: Edgard Lionel Benavidez, argentino, nacido el día 22 de diciembre de 1966, D.N.I. Nº 18.163.585, CUIT Nº 20-18163585-2, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Cingolani Nº 960, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe han resuelto lo siguiente:

1) En fecha 24/06/2022, el Sr. Edgard Lionel Benavidez, ha exteriorizado su voluntad de constituir la sociedad Cleansed S.A.S., con domicilio legal en Pasaje Cingolani Nº 960, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) El plazo de duración de la sociedad será de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

3) La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: brindar servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas privadas, locales comerciales e industriales y oficinas y

reparticiones públicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil), representado por 100 (Cien) acciones de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley 27.349.

5) La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

6) Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

7) El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

8) La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

9) Se designa como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Edgard Lionel Benavidez, DNI Nº 18.163.585 y como Administradora Suplente a la Sra. Silvina Graciela Biancucci, DNI Nº 18.413.660, domiciliada en calle Ituzaingó 1285, piso 2, dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en la ciudad de Santa Fe, a los 03/08/2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 482638 Ago. 11

C.P.F. CIRUGÍA
PLÁSTICA FUNES S.A.S.

ESTATUTO

Razón Social: C.P.F. Cirugía Plástica Funes S.A.S.

Expte. Nº: 02009-0013880-9.

Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, la CPN Bruna María

Antonella, se hace saber que por Expediente N° 02009-0013880-9 de fecha 2/8/2022 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 27 de julio del 2022, mediante el cual se constituye la sociedad C.P.F. Cirugía Plástica Funes S.A.S., de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Teran Analía, DNI N° 22.908.632, 30/12/1972, casada, agente de propaganda médica, fuerza aérea 2350 de la ciudad de Funes; Etcheverry Mariano Gabriel, DNI 30.685.483,16/5/1984, casado, medico, La Paz 697 de la ciudad de Rosario; Lapissonde Luciano, DNI N° 26.461.343, 612/1978, soltero, Av. Caseros 144 de la ciudad de Rosario. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle: Galindo 2170 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario Provincia de Santa Fe. Designación se su objeto: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros profesionales, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios médicos relacionados con la salud humana, específicamente en la especialización de Cirugía Plástica estética y reparadora. B) Servicio de medicina estética, servicios de tratamientos de belleza y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano, tanto corporales y faciales. C) Servicios de alquiler de consultorios médicos. D) Venta al por menor de artículos nuevos relacionados con la medicina estética, cremas faciales y corporales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos cien mil), representado por 1.000 (mil) acciones de \$ 100 (cien) pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Teran Analía 334 acciones, el Sr. Etcheverry Mariano Gabriel 333 acciones, y el Sr. Lapissonde Luciano 333 acciones. - Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Teran Analía DNI N° 22.908.632. La representación legal estará a cargo de Teran Analía DNI N° 22.908.632. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 482562 Ago. 11

CHARLIES FOOD S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CHARLIES FOOD S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. N° 1456/2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 08 de Julio del año 2022, Sr. Nanni Luca, de nacionalidad Argentina, soltero, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 38.897.895, nacido el 25/08/1995 y domiciliado en calle Moreno 993, San Javier, Provincia de Santa Fe; el Sr. Nanni Máximo, de nacionalidad Argentina, soltero, de 19 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 43.644.726, nacido el 26/08/2002, domiciliado en calle Moreno 993, San Javier, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Junges Pablo Ramón, de nacionalidad Argentina, soltero, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 38.727.038, nacido el 12/07/1995, domiciliado en calle San Martín 1610, San Javier, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Nanni Juan Alejandro Ceferino, de nacionalidad Argentina, de 49 años de edad, comerciante, D.N.I. N° 22.674.020, nacido el 22/10/1972, domiciliado en calle Primera Junta 2507 Piso 5 oficina 1, Ciudad

de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con la Sra. Vera Julieta Sabina DNI Nº 30.761.174; todos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas.

Constitución: La sociedad regirá bajo el nombre de Charlies Food S.R.L. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, de manera directa o por consignación las siguientes actividades: a) comercialización al por menor y mayor de bebidas con y sin alcohol, productos alimenticios, de almacén y de dietética; b) Servicio de restaurante con espectáculo; c) Servicio de bares y cantinas; d) Servicio de catering y organización de eventos sociales y culturales; e) Servicio de viandas y envío de comida a domicilio; f) Servicio de fotografía profesional y artística; g) Servicio de asesoramiento en manejo de redes sociales, publicidad y promoción de eventos sociales.

Duración: El plazo de la sociedad que se constituye es de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de ésta ciudad.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en ochocientas (800) cuotas partes de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Nanni Luca la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), correspondiéndole cuatrocientas (400) cuotas partes; el Sr. Nanni Juan Alejandro Ceferino la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), correspondiéndole ciento sesenta (160) cuotas partes; el Sr. Nanni Máximo la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), correspondiéndole ciento veinte (120) cuotas partes; el Sr. Junges Pablo Ramón la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), correspondiéndole ciento veinte (120) cuotas partes. Los socios efectúan sus aportes de capital en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el remanente en el plazo de 2 años.

Organo de fiscalización: La sociedad prescindirá del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 de la ley 19.550.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, con amplias facultades para celebrar y realizar todos los actos, contratos, negocios, y operaciones de la entidad.

Representación legal: Por unanimidad, los presentes resuelven que Gerencia esté compuesta por dos (2) gerentes quienes podrán ejercer la administración de manera indistinta, eligiéndose también por unanimidad para constituirlo al Sr. Junges Pablo Ramón y al Sr. Nanni Máximo. La representación legal de la firma estará a cargo de la Sra. Junges Pablo Ramón.

Balance general y cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Julio de cada año.

\$ 200 482553 Ago. 11

CAPITEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Capitel S.A. s/Designación de autoridades; en el expediente N° 1488, año 2022 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en Capitel Sociedad Anónima, de C.U.I.T. N° 30-62787134-8, por acta de Asamblea N° 50, de fecha 29 de Junio de 2022, se han efectuado las siguientes designaciones de director en reemplazo del director saliente, designando:

Maria Estela Trento, argentina, Licenciada en Administración, empleada, de DNI N° 26.633.752, CUIL N° 27-26633752-9, casada con Francisco Alberto Augusto Valorzi, nacida el 7 de julio de 1978, domiciliada en calle Laprida 3825, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Por lo que el Directorio, luego del reemplazo, queda compuesto del siguiente modo:

Presidente: Mario Florencio Vigo, argentino, escribano, LE N° 8.500.095, C.U.I.T. N° 20-08500095-1, casado con María Luisa Lamas, nacido el 24 de Julio de 1947, domiciliado en calle San Martín 1954, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

Vicepresidente: Maria Estela Trento, argentina, Licenciada en Administración, empleada, de DNI N° 26.633.752, CUIL N° 27-26633752-9, casada con Francisco Alberto Augusto Valorzi, nacida el 7 de julio de 1978, domiciliada en calle Laprida 3825, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Directores titulares:

María de los Angeles Luciana Dichino Trento, argentina, empleada, DNI N° 27.066.306, CUIL N° 27-27066306-6, soltera, nacida 25 de diciembre de 1978, domiciliada en calle Ituzaingó 1331 de la ciudad de Santa Fe, Javier Vigo, argentino, abogado, L.E. N° 8.485.039, C.U.I.T. N° 20-08485039-0, casado con Liliana Marta Gasparotti, nacido el 30 de enero de 1951, domiciliado en calle Monseñor Zaspé 2879, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Ticiano Marcelo Bianconi, argentino, Mgr. en Administración de empresas, DNI N° 21.992.663, CUIT N° 20-21992663-5, casado con Maria Sol Bocca, nacido el 01 de enero de 1971, domiciliado en Lote 10, Manzana D los Cielos, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Directores suplentes:

Marcos Florencio Vigo Lamas, argentino, Contador Público Nacional, DNI N° 32.874.045, CUIL N° 20-328740452, casado con Sara Caminal, nacido el 16 de junio de 1987, domiciliado en calle San Martín 1941, piso 12 Depto. A, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe;

Mariano Salvador Dichino, argentino, abogado, L.E. N° 6.247.085, C.U.I.T. N° 20-06247085-3, casado con Estela Trento, nacido el 02 de Diciembre de 1941, domiciliado en calle Ituzaingó 1331, de la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa;

Gerardo Máximo Achleitner, argentino abogado, DNI N° 17.007.001, CUIT N° 20-17007001-2, divorciado, nacido el 27 de Junio de 1964, domiciliado en calle San Martín 1947, Piso 2 Of. 2 de la ciudad de Santa Fe, y

Joaquín Vigo argentino, arquitecto, DNI N° 31.341.445, C.U.I.T. N° 20-31341445-1, soltero, nacido 19de marzo de 1985, domiciliado en calle Monseñor Zaspé 2789, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 115 482554 Ago. 11

CHAZA G
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: "CHAZA G- CONSTRUCCIONES S.R.L" s / Contrato Social (Expte 368 / 22), según decreto de fecha 29/07/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

FECHA CONTRATO SOCIAL; 06 (Seis) de Julio del Año 2022.SOCIOS: Cristian Alberto Chazarreta ,de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Marzo de 1.988 , D.N.I N° 33.647.813, apellido materno Veron, de profesión Comerciante CUIT 20-33647813-9, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 229 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Juan Guillermo Chazarreta, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de Mayo de 1.972, D.N.I N° 22.636.799, apellido materno Veron, de profesión Comerciante CUIT 20-22636799-4, estado civil soltero domiciliado en Calle Vuelta de Obligado N° 229 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de "CHAZA G - CONSTRUCCIONES S. R. L ".

DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

CONSTRUCTORA: Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no

Residenciales, viviendas tradicionales, galpones, locales comerciales, industriales y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.—TRANSPORTE: Transporte de cargas generales, a corta, media y larga distancia ya sea con vehículos propios y/o de terceros,

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil) divididos en 70.000 (Setenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cristian Alberto Chazarreta suscribe 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil) y Juan Guillermo Chazarreta suscribe 35.000.- (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil).- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato **ADMINISTRACION:** Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. **FISCALIZACION:** a cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de Diciembre de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Santa Fe N° 2.784 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION GERENTE; Se Designa como Socio- Gerente al Señor Cristian Alberto Chazarreta DNI N° 33.647.813- CUIT 20-33647813-9 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 03 de Agosto 2022.

\$ 220 482552 Ago. 11

CIYIA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el señor HERNÁN DANIEL PARISI, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.322.866, CUIT N° 2024322866-3, ha resuelto el cambio del administrador suplente como integrante del Órgano de Administración, según Acta del 26/07/2022 y que se expone a continuación:

Denominación: CIYIA S.A.S.

Renuncia del Administrador Suplente: Sebastián Javier Domínguez, D.N.I. N° 25.007.588, C.U.I.T. N° 2025007588-0.

Designación de Administrador suplente: Luciana Alfonso, DNI N° 31.290.066, apellido materno Mola, C.U.I.T. N° 27-31290066-7, de nacionalidad argentina, nacida el 08/11/1984, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio real en la calle Garay 156 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 482608 Ago. 11

CIRUBON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea N° 52 de fecha 30 días de abril 2020, de la Sociedad CIRUBON Sociedad Anónima , se resuelve designar como Directores, por el período 2020-2022 al Señor Presidente Daniel Oscar Ciccarelli, argentino, DNI N° 16.066.030, CUIT 2316066030-9 con domicilio en Opicci 1949 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, al señor Vicepresidente Ricardo Raúl Ciccarelli, argentino, DNI N° 17.337.205, CUIT 20-17337205-2, con domicilio en 27 de febrero 950, Country Campos de Esther, lote 29 de la localidad de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, al señor Vocal N° 1 Rafael Carlos Ciccarelli, argentino, DNI N° 6.022.595, CUIT 2006022595-9, con domicilio en Avda. Mitre 1552 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a la señora Vocal N° 2 Raquel Estela Ramos, argentina, DNI N° 4.260.488, CUIT 27-04260488-2, con domicilio en Avda. Mitre 1552 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 482637 Ago. 11

CENTRO MEDICO LA PLAZA SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CENTRO MEDICO LA PLAZA SRL s/

Designación de Gerente", expediente N° 884/2022 año 2022, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, a los 2 días del mes de marzo de 2022, se reúnen en la sede de CENTRO MEDICO LA PLAZA S.R.L. sito en 4 de enero 3356 de esta ciudad, los socios que la componen, a saber; REDONDO, Fernando, DE ORELLANA, Mercedes Isabel, CAVALIERI, María Fiorela, PRONO, Eduardo. AVANA Gabriela, REDONDO, Fernando Manuel, STORNI, María Lucrecia y VIALE, Yanina María. Se reúnen a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Socio Gerente.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula octavo del contrato social, se procede a designar a quien ocupará el cargo de socio gerente (art. 157 Ley 19550. Tras una breve deliberación, es designada por unanimidad el Dr. Fernando Redondo, DNI 11.343.624, domiciliado en calle Maipú 1755, ciudad de Santa Fe, quien se encuentra presente y firma la presente acta en señal de conformidad.

Santa Fe, 01 de julio de 2022. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 50 482555 Ago. 11

DUO PAX S.A.S.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, el señor Andrés Carlos Cina, DNI 29.680.982, CUIT 23-296809829, argentino, nacido el 04/11/1982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Chavasa, con domicilio en calle Marcos Paz 3605 de la ciudad de Rosario, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

Fecha del Acta constitutiva: 15 de Junio de 2022.

Denominación: DUO PAX S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Marcos Paz 3605 - Rosario - Santa Fe
Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La comercialización y/o elaboración de productos alimenticios y dietéticos, suplementos alimenticios y mobiliarios para comercios. Importación y exportación de los productos que comercializa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 200.000.-, representado por 20.000 acciones de 10 (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Se integra el 25% en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Andrés Carlos Ciná, DNI 29.680.982, CUIT 23-29680982-9 Viviana Beatriz Cina, DNI 18.107.032, CUIT 27-18107032-9.

Suplente: Florencia Lucia Monserrat - DNI 42.608.849, CUIL 27-42608849-0

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$70 482591 Ago. 11

DMA BROKER S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se procede a informar la siguiente información sobre la sociedad DMA Broker S.A.:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

Carlos Alberto Francioli, 65 años, argentino, contador público domiciliado en Corrientes 1870 Piso 12, Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 12.865.256.-

Bruno Claudio Vignolo, 48 años, argentino, contador público, domiciliado en calle Pasaje Franzini Herrera 2844, Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 23.344.805.-

Mariano Javier Battaglia, 42 años, argentino, contador público, domiciliado en Ricchieri 2574, Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 28.314.358.-

2. Fecha del instrumento de constitución: 14 de agosto de 2002.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: DMA Broker S.A.

4. Domicilio de la sociedad: Jujuy 1983 piso 2 oficina 3 de Rosario, Santa Fe, CP 2000.

5. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o agrupada, y/o en colaboración con terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Rosario S.A. en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y/o en cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones y operatorias del Mercado de Capitales primario o secundario, que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa; b) Mandatarias, la celebración y administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos valores público o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores, del Mercado de Valores de Rosario S.A. y de los otros Mercados de la República; c) Operar como agente de cualquier otro mercado adherido o que integre alguna Bolsa de Comercio del país en los cuales se celebren

contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes; y en general cuanta otra actividad se relaciones directa o indirectamente con la intermediación de títulos valores mobiliarios, escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes de crédito o de participación o que conformen la operatoria de los Mercados en que intervenga la sociedad.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años desde el 27/08/2002.-

7. Capital social: Pesos Cuatro Millones Cuarenta Y Un Mil (\$ 4.041.000.-)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos;

Directorio: Presidente: Bruno Claudio Vignolo, con mandato por tres ejercicios a partir de su designación el 17 de marzo de 2021.

Vicepresidente: Carlos Alberto Francioli, con mandato por tres ejercicios a partir de su designación el 10/05/2021.

Director Titular: Mariano Javier Battaglia, con mandato por tres ejercicios a partir de su designación el 10/05/2021.

Síndico Titular: Pablo Giroud Guillet, 33 años, argentino, domiciliado en Mitre 2028 °° A de Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 33.963.304. Con mandato por un ejercicio desde su designación el 10/05/2021. Síndico Suplente: Yair Brian Díaz Vizcarra, 33 años, argentino, domiciliado en Pasaje 1219 N° 3110 de Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 34.557.894. Con mandato por un ejercicio desde su designación el 10/05/2021.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.-

\$ 150 482508 Ago. 11

DON DIEGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 02 de agosto de 2.022.

Directorio de Don Diego S.A., con domicilio en calle 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2.025, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.357.190, C.U.I.T. N° 20-05357190-6, de apellido materno August, argentino, Comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado en primeras nupcias con Ana María Valsechi, domiciliado en calle 3 s/n, Ameghino, Buenos Aires; Vice-Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, C.U.I.T. N° 20-05362506-2 de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires; Directores Titulares: Jorge Alejandro Bridger D.N.I. N° 16.064.521, C.U.I.T. N° 20-16064521-1, de apellido materno Valsechi, argentino, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1962, soltero, domiciliado en calle Diego Tetley sin de la localidad de Ameghino, provincia de Buenos Aires, y David Arturo Eden D.N.I. N° 14.421.303, C.U.I.T. N° 20-14.421.303-4, de apellido materno Bridger, argentino, Comerciante, nacido 25 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con Graciela Menarvino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Roberto Gilmour Eden D.N.I. N° 10.826.195, C.U.I.T. N° 20-10826195-2, de apellido materno Bridger, argentino, comerciante, nacido el 01 de febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Alexandra Kathleen Mathew, domiciliado en Estancia Santa Inez de María Teresa, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 04 de agosto de 2.022.

§ 110 482634 Ago. 11

DECOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 26 de mayo de 2022, se reúnen en Asamblea general Ordinaria los Socios de Decor S.A. y por unanimidad deciden renovar en sus cargos a los actuales integrantes del Directorio. Por ende designan, por el término de tres ejercicios, como Presidente del Directorio al Sr. Héctor Mario Torres, argentino, nacido el 21 de Abril de 1978, titular del DNI N° 26.609.040 y CUIT N° 20-26609040-5, de apellido materno Ré, casado en primeras nupcias con Mariana Celeste Soldani, empresario, domiciliado en Juan B. Justo N° 9241 de la ciudad de Rosario, y como Director Suplente al Sr. Héctor Mario Torres, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1947, titular del DNI N° 6.074.939 y CUIT N° 20-06074939-7, apellido materno Furlong, soltero, Empresario, domiciliado en Aguaribay Nro. 8692 de la Ciudad de Rosario, quienes aceptan el cargo para el que fueran designado.

§ 50 482478 Ago. 11

EXIMIA INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley Nº 19.550, se procede a informar la siguiente información sobre la sociedad Eximia Inversiones S.A.:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

Tomás Rodríguez Ansaldi, 26 años, soltero, argentino, operador bursátil, domiciliado en Urquiza 2063 piso 6 dpto. 5, Rosario, Santa Fe, DNI Nº 39.053.024.

Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, 62 años, casado, argentino, operador bursátil, domiciliado en calle Córdoba 798 Piso 7, Rosario, Santa Fe, DNI Nº 13.788.229.

2. Fecha del instrumento de constitución: 16 de noviembre de 2021.

3. La razón social o denominación de la sociedad: Eximia Inversiones S.A.

4. Domicilio de la sociedad: Boulevard Oroño 908 Piso 2 A de Rosario, Santa Fe, CP 2000.

5. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades, a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, actuando en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la CNV. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 26.831 y las Normas CNV (T.O. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las Normas CNV (T.O. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación.

6. Plazo de duración: 99 años.

7. Capital social: pesos quinientos mil (\$ 500.000)

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos;

Directorio: Presidente: Tomás Rodríguez Ansaldi, con mandato por tres ejercicios a partir de su

designación el 16 de noviembre de 2021. Director Suplente: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, con mandato por tres ejercicios a partir de su designación el 16 de noviembre de 2021.

De acuerdo con el Art. 284 de la Ley General de Sociedades y por no estar comprendida en los supuestos del art. 299, se prescinde de sindicatura.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 130 482511 Ago. 11

ESTABLECIMIENTOS

ALEJO GIANDOMENICO S.C.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Raúl Bonato, se hace saber por el término de un día que en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTOS ALEJO GIANDOMENICO S.C.A. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 1055/02 - CUIJ N° 21-01386616-0, se ha dispuesto fecha 03/08/22, hacer saber que la concursada ha solicitado la declaración de cumplimiento del acuerdo alcanzado en los mencionados autos, en los términos y con el alcance previsto en el Art. 59 de la LCQ.

\$ 50 482581 Ago. 11

ERO CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Socio: Edilizia S.A. inscrita en el Registro Público de Rosario, en T° 96 F° 4637 y N° 218 de fecha 1 de Abril del año 2015. Y el Sr. Simón Villavicencio, DNI N° 27.971.353, CUIT N° 20-27971353-3, nacido el 14/05/79, de estado civil divorciado, profesión arquitecto, domiciliado en Ruta 34S N° 4444 Funes. Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: inscrita en el Registro Público de Rosario, en T° 95 F° 4289 y N° 219 de fecha 25 de Marzo del año 2014.

Denominación Social: Ero Constructora S.A.

Domicilio: Baigorria 1170. Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Proyecto, dirección, construcción y mantenimiento de casas, edificios, infraestructuras y obras de ingeniería y arquitectura, en el ámbito público como privado, a través de profesionales matriculados habilitados con incumbencia en el ejercicio de tales actividades. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550.

Composición de los órganos de administración: El órgano de administración estará compuesto por una única Directora Titular a la Sra. Jimena Luciana Alvarez, DNI N° 32.166.188, CUIT N° 27-32166188-8, nacida el 6/10/1986, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera civil y arquitecta, domiciliada en calle Dorrego N° 585 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Nicolás Martín Ruggiero, DNI N° 29.953.742. CUIT N° 20-29953742-1, nacido el 7 de enero de 1983, argentino, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Mazza 1381, del ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes ejercerán sus cargos durante los ejercicios económicos comprendidos entre el 1/07/2022 y el 30/06/2025.

\$ 70 482497 Ago. 11

ENTREPRENEUR S.R.L.

DURACIÓN

CUIT N°: 30-710981891-7

Socios: Ignacio Fernández De Luco, argentino, nacido el 10 de enero de 1979, D.N.I. N° 27.055.696, CUIT/L N° 20-27055696-6, domiciliado en Av. Caseros N° 145 Bis, Piso 7, Dpto. 2, Torre Luz, de Rosario y; Matías Javier Fernández, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1978, D.N.I. N° 26.884.619, CUIT/L N° 20-26884619-1, domiciliado en calle Avenida De La Libertad N° 110, Piso 3, de la ciudad de Rosario.

Prórroga de duración del contrato social: Se prorroga la duración por el término de diez (10) años, venciendo en consecuencia el día 06/06/2034.

Fecha del instrumento modificatorio: Acta Acuerdo de fecha 28/07/2022.

\$ 50 482559 Ago. 11

ELECTRILUM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de los Instrumentos: 24 de Junio del 2022. Se resuelve la Prorroga de la Sociedad hasta el 12 de Julio de 2042 y el Aumento de Capital hasta la suma de \$ 400.000. Modificando la cláusula Tercera y Quinta que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera. Duración: El término de duración se fija en Veinte (20) años contados desde el vencimiento del plazo vigente que se producirá el 12 de Julio de 2022, y por lo tanto, tendrá su vencimiento el día 12 de Julio de 2042.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatro mil (4.000) cuotas Sociales de Cien Peso (\$ 100) cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas de la siguiente manera: el socio Gustavo Mario Serra suscribe Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); y la socia Evangelina Gisela Franchi suscribe Dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.00). El Capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto a la fecha.

\$ 50 482601 Ago. 11

EDUARDO GHERBEZZA S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EDUARDO GHERBEZZA S.A.S. s/Constitución; CUIJ Nº 21-05527374-7 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se publica el siguiente edicto complementario: Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de sus socios conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 27.349.

Rosario, de Agosto de 2021.

\$ 50 482540 Ago. 11

ELECTRO UNO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 14/06/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Horacio Adolfo Bruzzo, argentino, D.N.I. N° 16.303.171, CUIT N° 2016303171-0, nacido el 25 de octubre de 1962, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Iturraspe N° 4098, de la ciudad de Rosario.

Julio Héctor Magnani, argentino, D.N.I. N° 17.444.172, CUIT N° 20-17444172-4 nacido el 14 de abril de 1965, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Viamonte N° 566 de la ciudad de Rosario.

Directores Suplentes:

Francisco José Luis Greco, argentino, D.N.I. N° 14.444.805, CUIT N° 20-14444805-8, nacido el 04 de agosto de 1961, estado civil divorciado en primeras nupcias de Susana Alicia Martínez por sentencia 3128, año 2006, Tribunal Colegiado de Familia de Rosario de la 4ta Nominación, de profesión empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 452 de la ciudad de Rosario.

Roberto Germán Magnani, argentino, D.N.I. N° 18.112.796, CUIT N° 20-18112796-2, nacido el 01 de noviembre de 1966, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle José Hernández N° 1052, de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2024.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, los domicilios particulares de cada uno de ellos.

\$ 70 482542 Ago. 11

EL CANDADO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 12 Nominación, Registro Público de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. Maria Julia Petracco, se hace saber en los autos: EN CANDADO S.H. s/Subsanación en S.R.L.; Expte, N° 266/2022, según lo dispuesto en resolución de fecha 29 de Julio de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Datos de los Socios: 1) Vicente Walter Dario, argentino, nacido el día 17 de Marzo de 1967,

D.N.I. No: 17.790.483, CUIT 20-17790483-5, de profesión productor agropecuario, casado, con domicilio en calle 25 De Mayo N° 1486, de la ciudad de Venado Tuerto departamento General López, Provincia de Santa Fe; 2) Vicente Agustín Wualter, argentino, nacido el día 01 de ENERO de 1940, con D.N.I. N° 6.128.801, CUIT 20-06128801-6, de profesión productor agropecuario, casado; Argentino, con domicilio en calle 25 DE MAYO N° 1237 de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 29 de Junio de 2022

3) Denominación: EL CANDADO S.R.L.

4) Domicilio: 25 De Mayo N° 1486 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 30 (TREINTA) AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios: servicio de siembra, servicio de cosecha mecánica, servicio de pulverización aérea y terrestre, servicio de clasificación de semillas, servicios inmobiliarios.- 2) Comerciales: cría y venta de ganado bovino, cría y venta de ganado porcino.

7) Capital Social: Se fija en la suma de: \$ 600.000.-(SEISCIENTOS MIL) dividido en 60.000 SESENTA MIL cuotas de \$ 10.- (PESOS DIEZ) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Vicente Walter Dario D.N.I. 17.790.438 suscribe la cantidad de 30.000 (TREINTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 .-(PESOS TRESCIENTOS MIL) y: VICENTE AGUSTIN WUALTER D.N.I. 6.128.801 suscribe la cantidad de 30.000 (TREINTA MIL) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)

8) Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Designándose a VICENTE AGUSTIN WUALTER D.N.I. N° 6.128.801, CUIT 20-06128801-6

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de Cierre: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de NOVIEMBRE de cada año.

\$ 160 482546 Ago. 11

FANELACTEO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 33 celebrada en fecha 30 de abril de 2022, se ha nombrado los siguientes cargos: Presidente: Andrés Luciani, titular del D.N.I. 33.710.942, argentino, mayor de edad, Comerciante, soltero; Vicepresidente: Natalia Luciani, titular del D.N.I. 32.475.974, argentino, mayor de edad, Comerciante, casada con Ramiro Cristian Fontana; Director Titular: Oscar Juan Luciani, titular del D.N.I. 11.800.763, argentino, mayor de edad, Comerciante, viudo de Analía Sciaretti Mogetta; Director Titular: Nicolás Luciani, titular del D.N.I. 34.525.813, argentino, mayor de edad, Comerciante, soltero; Director Suplente: Ramiro Cristian Fontana, titular del D.N.I. N° 28.522.701, argentino, mayor de edad, Comerciante, casado con Natalia Luciani.

\$ 50 482482 Ago. 11

FONT SERVICIOS S.R.L

CONTRATO

Denominación: FONT SERVICIOS SRL

Fecha de constitución: 12/07/2022

Socios: FONT, GUSTAVO DANIEL, argentino, DNI. N° 21.417.656, CUIT: 20-21417656-5 estado civil Divorciado, nacido el 19 de Diciembre de 1969, con domicilio en El Chocón 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión COMERCIANTE, FONT, MARIA VICTORIA, argentina, DNI N° 37.830.522, CUIT: 27-37830522-0 estado civil SOLTERA, nacida el 21 de Mayo de 1995, con domicilio en El Chocón 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez y FONT, JUAN MANUEL, argentino, DNI N° 36.935.697, CUIT: 20-36935697-7 estado civil SOLTERO, nacido el 15 de Noviembre de 1992, con domicilio en calle El Chocón 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión COMERCIANTE.

Domicilio: Brigadier López 1375 de Tambúes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Plazo: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de Servicios de operadores logísticos de entregas de cereales oleaginosas y afines en balanza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil) divididos en 42.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Gustavo Daniel Font suscribe la cantidad de 14.000 cuotas de capital representativas de Pesos \$ 140.000 la socia María Victoria Font suscribe la cantidad de 14.000 cuotas de capital representativas de pesos \$ 140.000 y el Socio Juan Manuel Font suscribe la cantidad de 14.000 cuotas de capital representativas de Pesos \$ 140.000. Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos \$ 105.000 (ciento cinco mil) que se

justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos \$ 105.000 y el saldo de pesos \$ 315.000 (pesos trescientos quince mil) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Representación legal: Corresponde SOCIO GERENTE, Señor GUSTAVO DANIEL FONT, DNI 21.417.656, CUIT: 20-21417656-5 con domicilio real El Chocon 516 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión COMERCIANTE.

\$ 90 482460 Ago. 11

GERIÁTRICO MÉDICO

INTEGRAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión de Cuotas: La Sra. María Eugenia Alfonso, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Héctor Alejandro Valentín Alfonso, la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de capital, de valor cien pesos (\$ 100.-) cada una, con más la nuda propiedad de la cantidad de trescientas treinta (330) cuotas de capital, de valor cien pesos (\$ 100.-) cada una, que tiene y le corresponde en la "sociedad", por un importe total y equivalente a pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).-

2) Fecha de la Cesión: 20/07/2022.

3) Capital Social: Continúa en \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil).

4) El Sr. Héctor Alejandro Valenti Alfonso, CUIT Nº 20-06039387-8, nacido el 18 de Noviembre de 1940, argentino, domiciliado en Maipú Nº 2143, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, continúa ejerciendo el cargo de gerente.

\$ 50 482462 Ago. 11

FRANKLIN SANTIAGO

BOGLICH S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Franklin Santiago Boglich S.R.L. s/ Designación de Gerentes, trámite por ante el Registro Público de Rosario - Santa Fe. Mediante decisión unánime de fecha 18 de julio de 2022 se modifica el art. 7 del contrato social y se designan gerentes, quedando el art. 7 y la elección de Gerentes como sigue: ARTICULO 7) Fiscalización - Administración y Dirección de la Sociedad - Uso de la firma social: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES socios o no quienes obligarán y representarán legalmente a la sociedad utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes - socios o no - será designado por Reunión de Socios por simple mayoría de capital y desempeñará sus funciones por tiempo indeterminado. En caso de remoción, muerte, o incapacidad sobreviniente del o los gerentes, los socios deberán nombrar uno o varios nuevos dentro de los 10 días de acaecido el hecho. La reunión de socios designará reemplazante por simple mayoría de capital social. En el ejercicio de la gerencia el o los gerentes - socios o no - obligarán a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación social "FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S. R. L." que estampará en sello o de puño y letra. La Reunión de Socios, con las mayorías establecidas mas arriba, podrá en cualquier momento revocar o remover al o a los gerentes. El mandato es ilimitado pero el o los Gerentes no podrán usar la firma social en prestaciones a titulo gratuito, ni en fianzas ni garantía de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo expresa conformidad expresada por los socios por simple mayoría de capital social en Reunión de Socios convocada a tales efectos. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta podrá para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de su socio o socios Gerentes o de sus representantes: administrar todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso con aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito públicas o privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen conveniente, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.-

Se designan como GERENTES al Sr. FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH, argentino, nacido el 5 de marzo de 1935, casado en primeras nupcias con Edih Elena Miretto, comerciante, con domicilio en calle San Martín N°. 1094 de la localidad de Pavón Arriba provincia de Santa Fe, D.N.I. N°. 6.115.332, CUIT N°. 20-06115332-3. y la Sra. BETIANA ANDREA BOGLICH, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1974, casada en primeras nupcias con Mauricio Carlos Satuf, licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle 11 de mayo N°. 1104 de la localidad de Pavón Arriba, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°. 23.759.838, CUIT N°. 27-23759838-0, quienes actuaran usando sus firmas particulares en forma indistinta.-

GENERGIABIO CORRIENTES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2021, celebrada en forma virtual, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. decidieron la modificación del Artículo Uno del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "GENERGIABIO CORRIENTES S.A. ", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.". Por Asamblea General y Extraordinaria de fecha 25 de noviembre 2021, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. decidieron la modificación de los Artículo Décimo y Décimo Cuarto del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas. Las reuniones de directorio podrán celebrarse, indistintamente, en forma presencial, mediante medios de comunicación a distancia, o en un formato mixto. Cualquiera sea la modalidad adoptada para sesionar, el quórum se conformará tanto con aquellos accionistas que participen en forma presencial, como aquellos que participen a distancia. A efectos de sesionar, parcial o totalmente, mediante medios de comunicación a distancia, tales como videoconferencias, teleconferencias y/o cualquier otra plataforma de comunicación remota que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, se deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes aplicables en la materia. En particular deberán garantizar: 1) La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones de directorio; 2) La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3) La participación con voz y voto de todos los miembros, y del órgano de fiscalización, en su caso; 4) Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier director o accionista que la solicite; 6) Que la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y estar suscripta por el representante legal de la sociedad, y las personas que hubieren sido designadas en cada oportunidad; 7) Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.", "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 LGS, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las Asambleas de Accionistas, sean ellas Ordinarias o Extraordinarias, podrán celebrarse, indistintamente, en forma presencial, mediante medios de comunicación a distancia, o en un formato mixto. Cualquiera sea la modalidad adoptada para sesionar, el quórum se conformará tanto con aquellos accionistas que participen en forma presencial, como aquellos que participen a distancia. A efectos de sesionar, parcial o totalmente, mediante medios de comunicación a distancia, tales como videoconferencias, teleconferencias y/o cualquier otra plataforma de comunicación remota que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, se deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes aplicables en la materia. En particular

deberán garantizar: 1) La libre accesibilidad de todos los participantes a la asamblea general de accionistas; 2) La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3) La participación con voz y voto de todos los miembros, y del órgano de fiscalización, en su caso; 4) Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier director o accionista que la solicite; 6) Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y estar suscripta por el representante legal de la sociedad, y las personas que hubieren sido designadas en cada oportunidad; 7) Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación.

\$ 150 482599 Ago. 11

HORMIGONERA

DEL PARANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 23/03/2022

Cesión de cuotas: El socio FACUNDO DE DIOS VANGIONI, argentino, de profesión empresario, nacido el 05/01/1991, D.N.I. Nro.35.644.081, C.U.I.T. Nro. 2035644081/2, casado con Camila Pourrain, domiciliado en calle Boulogne Sur Mer 2125 de Villa Constitución, Santa Fe, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, la que asciende a la cantidad de 18.334 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO) al Sr. ARMANDO ARGENTINO VANGIONI, argentino, empresario, nacido el 26/11/1965, DNI 17.401.081, CUIT N° 20-17401081-2, casado en primeras nupcias con María del Rosario Rangel, con domicilio en calle Catamarca 656 de Villa Constitución, Santa Fe. La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas.

Modificación Cláusula Quinta del contrato social: "Quinta: El capital social es de \$ 500.000 (QUIENTOS MIL PESOS) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia MARIA DEL ROSARIO RANGEL suscribe la cantidad de 31.666 (treinta y un mil seiscientos sesenta y seis) cuotas sociales, representativas de \$ 316.660 (pesos trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta) y el socio ARMANDO ARGENTINO VANGIONI suscribe la cantidad de 18.334 (dieciocho mil trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales, representativas de \$ 183.340 (pesos ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta) Los socios ya han integrado la totalidad del capital suscripto.

Ratificación: El socio comprador ratifica todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, única excepción de la Cláusula Quinta modificado según quedó expresado anteriormente.

\$ 70 482579 Ago. 11

HIERROS LIDER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sra. MARIA LAURA CURA, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Ronaldo Riveira, nacida el 16 de Diciembre de 1956, DNI 12.522.805, CUIT N° 23-12522805-4, comerciante, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2880, 40 Piso, Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: Sra. GUADALUPE CURA, argentina, D.N.I. 27.585.514, CUIT N° 27-27585514-1, domiciliada en calle Av. Avalos 415, 20 "A", de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacida el 17 de Noviembre de 1979, Abogada, casada en primeras nupcias con Javier Horacio Custidiano, Directora Titular: Sra. DOLORES MARIA LAURA THOMPSON, argentina, nacida el 16 de Marzo de 1952, D.N.I. N° 11.752.739, CUIL N° 27-11752739-O, con domicilio en calle Donovan 368, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión Docente, de estado civil Viuda; DIRECTORES SUPLENTEs: Sr. IGNACIO GALLI, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1987 D.N.I. N° 32.801.847, CUIT N° 20-32801847-1 con domicilio en calle Av Las Heras 720 - 7D, de la ciudad de Resistencia, Chaco, comerciante, de estado civil soltero; Sr. GUILLERMO RIVEIRA, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1983, D.N.I. N° 30.390.830, CUIT N° 20-30390830-8, con domicilio en calle Av. Sarmiento 5225, Barrio La California UF 117, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Daniela Cocola, y Sra. MARIA INES CURA, argentina, viuda, DNI. 12.522.804, CUIT N° 27-12522804-1, domiciliada en calle García del Cossio 354 Bis, de de la ciudad de Rosario, jubilada. SOLICITUD DE INSCRIPCION: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME DEL 03 de junio DE 2022, en la cual se decide la renovación del Directorio de la Sociedad HIERROS LIDER S.A., por el término de tres ejercicios y ACTA DE DIRECTORIO DEL 03 DE JUNIO DE 2022, en la cual distribuyen y se aceptan los cargos correspondientes.

\$ 70 482496 Ago. 11

INPRO GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 12 de julio de 2022, los socios Pedro Simón Healy DNI 18.455.270, CUIT 20-18455270-2, de estado civil casado con la Sra. Roxana Lilian Pini, empresario, nacido el 18 de julio de 1967, con domicilio en calle Acceso Sur Ruta 14 0 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, por una parte y la Sra. Roxana Lilian Pini, DNI 14.727565, CUIT 27-14727565-5, de estado civil casada con el Sr. Pedro Simón Healy, empresaria, nacida el 2 de enero de 1962, con domicilio en calle Acceso Sur Ruta 14 0 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, procedieron a modificar dos cláusulas del contrato social de la siguiente manera: "SEGUNDA: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero." y "SEXTA: Administración - Dirección: La administración de la sociedad estará a cargo

de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si correspondiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma individual, indistinta, cualesquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido conforme lo dispuesto por la LGS". Asimismo, fijaron la sede social en calle Italia N° 837 PA de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y designaron una gerencia plural proponiéndose nombrar gerentes a la Sra. Roxana Lilian Pini y al Sr. Pedro Simón Healy, debiendo actuar forma individual, indistinta, cualesquiera de ellos, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 60 482561 Ago. 11

HORIZONTE SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HORIZONTE SANTA FE S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° .1490.año 2022 que se tramita ante el Registro Público del Juzgado de la 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Santa Fe se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 2 de Junio de 2021

2. SOCIOS: la Sra. ROSALIA ISABEL CORDOBA, DNI N° 17.515.979, CUIT N° 27-17515979-0, argentino, casada, comerciante, nacida el 03/11/1965, domiciliada Los Baleares Columna 48 de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe; el Sr. LUCIANO JOAQUIN COLLA, DNI N° 42,204.136, CUIT N° 20-42204136-3, argentino, soltero, estudiante, nacido el 27/05/1999, domiciliado en calle Los Baleares Columna 48 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; el Sr. JESUS SANTIAGO COLLA, DNI N° 42.204.135, CUIT N° 20-42204135-5, argentino, soltero, empleado, nacido el 07/05/1997, domiciliado en Los Baleares Columna 48 de la ciudad de Santo Tomé; y la Sra. LEONELA SOLEDAD COLLA, DNI N.° 35.653.286, CUIT N.° 23-35653286-4, argentina, soltera, empleada, nacida el 02/10/1990, domiciliada en Ignacio Risso 3049 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina HORIZONTE SANTA FE S.R.L.

4. DOMICILIO: Gral. IGNASIO RISSO 3049, en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de TREINTA (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar en nombre y cuenta propia, y/o en nombre y/o a cuenta de terceros, por si, o asociada a terceros, las actividades de: A) Distribución y venta de fuel, oil, gas en garrafa, envasado, carbón, leña, abastecimiento, fraccionamiento, comercialización y distribución de gas licuado de Petróleo y sus derivados.

B) Exploración, explotación, desfilación, distribución y producción de energía eléctrica, gas, petróleo y derivados de los hidrocarburos y venta de combustibles, lubricantes, fertilizantes, plásticos y otros productos relacionados a la industria.

C)SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REFORMA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, y no residenciales, urbano y/o rural, el estudio, diseño, planeación, contratación, y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, inclusive sometidos a propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, y el proyecto y dirección de las mismas. También tendrá como objeto la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales, que resulten de la edificación.

O) Transporte de mercadería, encomiendas, insumos varios, envases de diferentes portes y peso.

7. CAPITAL: El capital social es de TRESCIENTOS Mil (\$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTOS (300) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una, suscrito e integrado de la siguiente manera la Sra. ROSALIA ISABEL CORDOBA, suscribe e integra CIEN (210) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una, o sea Pesos Dos Cientos Diez Mil (\$210.000,00), el Sr. LUCIANO JOAQUIN COLLA, suscribe e integra CINCUENTA (30) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una, o sea Pesos TREINTA Mil (\$ 30.000,00), el Sr. JESUS SANTIAGO COLLA, suscribe e integra CINCUENTA (30) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00), cada una, o sea Pesos TREINTA Mil (\$ 30,000,00), la Sra. LEONELA SOLEDAD COLLA, suscribe e integra CINCUENTA (30) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una, o sea Pesos TREINTA Mil (\$ 30.000,00).Los aportes se realizan totalmente en efectivo

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación " HORIZONTE SANTA FE SRL." actuando en forma individual e indistinta. Desígnense como GERENTE a la Sra. Rosalía Isabel Córdoba, designados por el plazo de dos (2) ejercicios siendo reelegibles. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos, entre ellos, operar con bancos oficiales y privados, con cuentas de orden indistinto, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, incluso querellar criminal, judicial o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que crea conveniente.

9 FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el Artículo 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. Santa Fe, 29 de Julio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 495 482532 Ago. 11 Ago. 16

LILITH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LILITH S.R.L. s/Prórroga al 31/10/2031 (20 años - Aumento de capital\$...); CUIJ N° 21-05524159-4, en trámite ante el Registro Público, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de Octubre de 2021, se hace saber que se ha resuelto la modificación de las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, mediante Instrumento Adicional de fecha 10 de Junio de 2022, quedando redactadas de la siguiente manera: Cláusula Tercera: El término de duración de la Sociedad, se establece en 10 años, contados a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio. Cláusula Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la siguiente actividad: locación por hora de habitaciones amobladas con provisión de mobiliario, ropa de cama y elementos de tocador, provistas o no de equipaje, por lapsos inferiores a veinticuatro (24) horas, con su correspondiente cochera privada. La Sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20. En fecha 05 de Julio de 2022, mediante Instrumento Adicional, se ha resuelto la modificación de la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando David Solari, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital que representan el valor de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Natalia Andrea Solari suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital que representan el valor de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Antes de este acto la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil) ya se encuentra suscripta e integrada en su totalidad. Los suscriptores, integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento del capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) es decir la suma pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). Todos los socios se comprometen a ingresar el setenta y cinco por ciento (75 %) restante del aumento del capital pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) dentro del plazo de dos años corridos a partir de la fecha de este contrato.

\$ 90 482512 Ago. 11

LA ANGELITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados LA ANGELITA SRL s/Cesión de cuotas sociales -Aumento de capital (Mod. claus. cuarta: capital) Renuncia y designación de autoridades (mod. claus. sexta: gerencia); (Expte. N° 369/2021- CUIJ N° 21-05291753-8, en trámite, por lo cual se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de Acta de Asamblea de socios de fecha 24/08/2021 y Acta de Asamblea N° 13-de fecha 26/10/2021, se ha aprobado por unanimidad lo siguiente:

Cesión de cuotas sociales:

El socio Juan Carlos Carrara, D.N.I. N° 11.226.087, Cedente, vende, cede y transfiere el total de su participación social en la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de capital, a favor de Zulma Beatriz Yacuzzi, D.N.I. N° 13.600.320, C.U.I.T. N° 27-13600320-3, argentina, Nacida: 28/06/1.957, casada, Ama de casa, domiciliada en Juan de Garay N° 1.493. Margarita-Santa Fe, Cesionaria, por la suma total de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Aumento de capital

Cuarta: Capital: El capital social de la Sociedad se fija en \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) representado por 2000 cuotas sociales, cuyo valor nominal será de \$ 100 (Pesos cien) cada una. El capital es suscripto totalmente de contado. El socio Dardo Raúl Carrara suscribe e integra 1.000 (un mil) cuotas sociales por un monto de \$ 100.000 (pesos cien mil); la socia Zulma Beatriz Yacuzzi suscribe e integra 1.000 (un mil) cuotas sociales, por un monto de \$ 100.000 (pesos cien mil). Suscripción total de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Cada cuota social da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Renuncia: Juan Carlos Carrara renuncia a su cargo de Gerente Suplente, manifestando que nunca ha tenido que ejercer dicha función, aceptándose la misma.

Modificación cláusula sexta: Gerencia

Sexta: Gerencia: La Representación y la administración de la sociedad estará a cargo de Dardo Raul Carrara DNI N° 11.968.673 CUIT N° 20-11968673-4, quien revestirá la calidad de Gerente Titular, y ejercerá su cargo hasta que la asamblea revoque mandato, mediando justa causa. Se designa como gerente suplente a la socia Zulma Beatriz Yacuzzi, D.N.I. N° 13.600.320, C.U.I.T. N° 27-13600320-3, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, este durará en él hasta la celebración de la próxima reunión de socios, pudiendo ser reelecto indefinidamente y removido por la Asamblea aún sin causa. Toda cuestión no contemplada en el presente será resuelta conforme a la Ley General de Sociedades. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluyendo aquellos para los que la Ley requiera un poder especial. Podrá por consiguiente, celebrar por cuenta de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender bienes registrables y operar con entidades bancarias, financieras y mutuales, ya sean oficiales o privadas, locales o extranjeras y otorgar poderes especiales (en la medida que no se superpongan con el régimen ordinario de la administración social), a una o más personas con los propósitos y el alcance que considere aconsejable, incluido el poder para querellar ante los tribunales del crimen. Hacer uso de la firma social para los fines previstos en el presente, quedándole absolutamente prohibido el uso de la firma para avales, fianzas y/o garantías a terceras personas extrañas a la sociedad y al objeto de la misma. La función de gerente será remunerada, y la fijará la reunión de socios. Asimismo, y a los fines de resguardar a socios y/o a terceros de los daños y/o perjuicios que pudiere ocasionar por el desarrollo de su gestión, el gerente en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un seguro individual renovable de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil). De igual manera, y en caso de cese de funciones como gerente, esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de esa función.

Datos personales de los gerentes:

-Gerente Titular: Dardo Raúl Carrara DNI N° 11.968.673 CUIT N° 20-11968673-4, Argentino, Casado, Nacido: 03-03-1.963, Agricultor, domiciliado en Zona Rural, Margarita, Santa Fe.

Gerente Suplente: Zulma Beatriz Yacuzzi, D.N.I. N° 13.600.320, C.U.I.T. N° 27-

13600320-3, argentina, Nacida: 28/06/1.957, casada, Ama de casa, domiciliada en Juan de Garay N° 1.493. Margarita-Santa Fe.

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

Reconquista-Santa Fe, 03/08/2.022.

\$ 105 482556 Ago. 11

LOGISTICA VICTORIA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: Logística Victoria S.R.L.

Domicilio Legal: Gutemberg 1557 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Contratos al Tomo 160, Folio 29672, N° 2169, de fecha 7 de diciembre de 2009.

CUIT N°: 30-71233673-7

Se aclara que el DNI de Karina Alejandra Moyano es N° 29.226.652, CUIT N° 27-29226652-4

El domicilio de la sede social es Gutemberg 1553 de la ciudad de Rosario Pcia de Santa Fe.

Se modifican las cláusulas Tercera y Quinta quedando redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: Su duración es de sesenta años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de la presente reconducción.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las suscriben los socios de la siguiente manera: La señora Paola Lorena Moyano suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos cien mil (\$ 100.000), la señora Karina Alejandra Moyano suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos cien mil (\$ 100.000), la señora Victoria Irene Moyano suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos cien mil (\$ 100.000), la señora Mirta Lujan Medici suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos cien mil (\$ 100.000), Además, los socios deciden por unanimidad integrar el 25% de sus respectivas suscripciones del aumento en el momento de la inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computado a partir de dicha inscripción. Los pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600) del Capital Inicial se encuentran totalmente suscriptos e integrados.

Los socios Paola Lorena Moyano, argentina, DNI N° 27.862.695, CUIT N° 23-27862695-4, Karina Alejandra Moyano, DNI N° 29.226.652, CUIT N° 27-29226652-4 y Victoria Irene Moyano, DNI N° 35.250.726, CUIT N° 27-35250726-7, renuncian al cargo de gerentes.

\$ 80 482587 Ago. 11

MONTHELADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con fecha 05 de julio de 2022 según el Acta de Asamblea N° 31, Monthelado S.A. por Asamblea Unánime se renueva el Directorio, y se designa como Presidente del Directorio al Sr. Horacio Alberto Pestoni y director suplente al Sr. Mauricio Comanducci.

\$ 50 482578 Ago. 11

LA CHRISTIANI

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUBSANACIÓN

Por estar dispuesto en los autos LA CHRISTIANI SOCIEDAD ANÓNIMA s/Subsanación; CUIJ N° 21-05394685-9, Expte. 90, año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber: que mediante acta constitutiva de fecha 25 del mes de enero de 2022, los señores: Ildio Antonio Varrone, DNI N°: 6.299.977 argentino, jubilado, con domicilio en la calle San Martín N° 406 de la ciudad Arrufo, estado civil casado, nacido el 05/02/1945, CUIT N° 20-06299977-3; Mariano Adrián Varrone, D.N.I. N°: 23.280.027, argentino, de profesión empresario, con domicilio en zona rural S/N, de la ciudad de Arrutó, estado civil soltero, nacido el 30/01/1973, CUIT N° 20-23280027-6; y la Sra. Liliana Alejandra Varrone, D.N.I. N° 20.144.520, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1532 de la ciudad Rafaela, estado civil casada, nacida el 22/03/1968, CUIT N° 27-20144520-0; resuelven la subsanación de la sociedad comercial Varrone Ildio, Varrone Liliana y Varrone Mariano S.H., bajo el CUIT N° 33-61821749-9, adoptándose la forma de Sociedad Anónima, con sujeción a los siguientes términos:

1) Denominación: La Christiani S.A.

2) Domicilio: calle San Martín N° 406, de la ciudad de Arrufó, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto: 1) Agricultura: mediante la explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás

granos cereales, cereales de uso forrajero oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección; 2) Ganadería: mediante cría, compra, venta, engorde e invernada de hacienda bovina; tambo, producción de leche, producción de leche bovina, incluye la cría para la producción de leche de vaca.; 3) Arrendamientos: podrá tomar o ceder en arrendamiento, inmuebles urbanos y rurales, campos propios y/o de terceros; 4) Transporte nacional y/o internacional de cargas ya sea por vía terrestre, marítima y/o aéreas por medio de transportes propio o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 5) Prestación de servicios agrícolas, en caso de ser necesario se contratará profesionales relacionados a la incumbencia. Podrá comprar, vender, transportar, industrializar, importar y/o exportar su producción: agrícola y ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer lo actos que no sean prohibidas por las leyes o por, este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154. La sociedad no realizara actividades de las previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), divididos en treinta mil (30.000) acciones de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

7) Director titular-Presidente: Ilidio Antonio Varrone DNI N°: 6.299.977.

8) Director Suplente: Mariano Adrián Varrone, DN1 N° 23.280.027.

10) Representación Legal: Será ejercida por la presidente.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rafaela, 01/08/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 137 482614 Ago. 11

MAROPOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Maropor S.R.L., se ha resuelto lo siguiente: 1) en la reunión de socios celebrada el día 28 de enero del 2020, i) aprobar la donación de (750.000) cuotas efectuada por Marta Rosita Ardit el 27 de enero de 2020 en favor a su hijo Lucas Catriel Saldaño, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1981, DNI N° 29.403.033, CUIT N° 24-29403033-2, casado, empresario, con domicilio en calle Av. Arturo Tilia N° 1515 bis, lote 536, barrio San Sebastián, de la ciudad de Funes; y (750.000) cuotas en favor a su hija Maia Loreley Saldaño, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1983, DNI N° 30.155.946, CUIT N° 27-30155946-7, soltera, empresaria, con domicilio en calle Av. Madres Plaza de Mayo N° 2880, piso 28 departamento A de la ciudad de Rosario; y ii) aprobar la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social debido a la donación

referida en i) quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera: el capital social es de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 15.489.650), representado en quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Marta Rosita Ardit es titular de Trece Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (13.989.650) cuotas sociales, Lucas Catriel Saldaño es titular de Setecientos Cincuenta Mil (750.000) cuotas sociales; y Maia Loreley Saldaño es titular de Setecientos Cincuenta Mil (750.000) cuotas sociales; 2) en la reunión de socios celebrada el día 11 de abril del 2022, i) aprobar la donación efectuada por Marta Rosita Ardit de (3.896.895) cuotas de un peso valor nominal cada una en favor a su hijo Lucas Catriel Saldaño y (3.896.895) en favor a su hija Maia Loreley Saldaño; ii) aprobar la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social y que la misma quede redactada de la siguiente manera: El capital social es de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 15.489.650), representado en quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta cuotas de un peso (\$1.-) valor nominal cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Marta Rosita Ardit es titular de seis millones ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta (6.195.860) cuotas sociales, Lucas Catriel Saldaño es titular de cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco (4.646.895) cuotas sociales, y Maia Loreley Saldaño es titular de cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco (4.646.895). iii) aprobar la modificación de las cláusulas Tercera, Quinta, Sexta, Novena y Decimoprimer y ellas queden redactadas de la siguiente manera: ...Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de treinta y seis (36) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público, es decir, el contrato social vence el día 20 de octubre de 2035...; c) que la cláusula quinta quede redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Marta Rosita Ardit, Lucas Catriel Saldaño, y Maia Loreley Saldaño, quienes revestirán el carácter de socios gerentes. La gerencia funciona de manera colegiada, con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, representa a la sociedad...; d) que la cláusula Sexta quede redactada de la siguiente manera: Sexta: Las resoluciones de los socios se adoptarán conforme lo previsto en el artículo 159, primer párrafo, de la ley general de sociedades. Por tanto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Todas las resoluciones sociales, incluso las que importen reformas al contrato social, la designación y la revocación de administradores o síndicos, requieren del voto favorable de los socios que en conjunto representen la mayoría absoluta del capital social...; e) que la cláusula Novena quede redactada de la siguiente manera: ...Novena: La sociedad cierra sus ejercicios los días treinta (30) de septiembre de cada año; en tal fecha se formularán los estados contables respectivos con arreglo a las disposiciones legales y normas profesionales vigentes. Se ponen a disposición de los socios dentro de los ciento veinte (120) días inmediatos siguientes, pero con una anticipación no menor de quince (15) días a la fecha en que deban considerarse...; f) que la cláusula Decimoprimer quede redactada de la siguiente manera: Decimoprimer: Las cesiones de cuotas de capital, tanto a título gratuito como a título oneroso, entre consocios se realizarán sin restricciones. Las cesiones a favor de terceros, tanto a título gratuito como a título oneroso, requieren el consentimiento unánime de los consocios del cedente a cuyos fines rigen las disposiciones de los artículos 152 y 153 de ley general de sociedades...; 3) en la reunión de socios celebrada el 7 de junio del 2022, aprobar la modificación de la cláusula Tercera del contrato social y que la misma quede redactada de la siguiente manera: Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de la reconducción, desde 24-01-2005 hasta el 24-01-2035, es decir, el contrato vence el día 24 de enero de 2035.

METALÚRGICA
SCHUMACHER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se publica la constitución de la sociedad. (21-05527972-9) (Trámite N° 2703/2022)

1. SOCIOS: Elvio José Schumacher, DNI 10.247.687, argentino, de profesión industrial, nacido el 18 de febrero de 1.953, casado en primeras nupcias con doña Liliana Olga Santori, con domicilio en Ruta 21 n° 2238 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Cuit 20-10247687-6; y Brian Schumacher, DNI 34.527.264, argentino, de profesión empleado, nacido el 5 de agosto de 1.989, soltero, con domicilio en Ruta 21 n° 2238 de Villa Constitución, CUIL 20-34.527.264-0;

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 24/06/2022

3. DENOMINACION SOCIAL: "METALÚRGICA SCHUMACHER S.R.L."

4. DOMICILIO: Ruta 21 n° 2238 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACION: Veinte años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país, a la realización de las siguientes actividades: 1°) Servicio de corte, plegado y desarrollo técnico en chapas. 2°) Realización de soldaduras especiales. 3°) Reparación y fabricación de implementos y repuestos para el agro. 3°) Reparación y fabricación de cañerías y estructuras metálicas para la industria metal-mecánica. 4°) Reparación y fabricación de accesorios para la restauración de moto vehículos y autos clásicos. 5°) Venta de repuestos agroindustriales.

7. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos).

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de los socios Elvio José Schumacher y Brian Schumacher, quienes fueron designados socios gerente de la sociedad. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta.

9. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 60 482493 Ago. 11

MARÍA JOSÉ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 24 de junio de 2022, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: ANGELA DEL CARMEN COSTANTINI DNI N° 4.241.490, Vicepresidente: MARIA LUISA LISI DNI N° 5.908.022, Directora Titular: ANALIA CLAUDIA PANCIARELLA DNI N° 13.720.265 Directores Suplentes: ARIEL FABIO RIBECCA DNI N° 17.712.219 y PAOLA EVANGELINA COSTANTINI DNI N° 23.983.903. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Int. Costantini N° 460 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 482524 Ago. 11

NUTRIPOMPEI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la publicación del siguiente aviso referido a la constitución de NUTRIPOMPEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Datos de los socios: Roberto Enrique Pompei, D.N.I. N° 11.954.643, C.U.I.T. N° 20-11954643-6, de nacionalidad argentino, nacido en Venado Tuerto, el 24 de Enero de 1.958, hijo de Camilo Enrique Pompei y de Luisa Fisher, casado en segundas nupcias con Liliana Ester De Los Santos, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Avenida La Plata N° 293 de la localidad de Chapuy, provincia de Santa Fe y Liliana Ester De Los Santos, D.N.I. N° 21.534.194, C.U.I.T. N° 27-21534194-7, de nacionalidad argentina, nacida en Rufino, el 26 de Agosto de 1.970, hija de Laurentino De Los Santos y de Rosalía Ester Ledesma, casada en segundas nupcias con Roberto Enrique Pompei, de profesión ama de casa, domiciliada en Avenida La Plata N° 293 de la localidad de Chapuy, provincia de Santa Fe;

2) Fecha del Instrumento constitutivo: 5 de Mayo de 2.022.

3) Denominación social: NUTIPOMPEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Avenida La Plata N° 293 de la localidad de Chapuy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Tendrá por objeto desarrollar las actividades de explotación agrícola ganadera en cualquiera de sus especialidades, desde la producción hasta la comercialización; el arrendamiento y/o alquiler de inmuebles rurales y/o urbanos; asimismo prestará servicios de movimiento y

preparación de suelo, siembra, fumigación, recolección y transporte de granos gruesos y finos en cualquiera de las modalidades que fijen las leyes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, quedando facultada en aras de ello, a asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Roberto Enrique Pompei suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) e integra el 25%, o sea cien mil pesos (\$ 100.000,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente y Liliana Ester De Los Santos suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) e integra el 25%, o sea cien mil pesos (\$ 100.000,00) en efectivo, en este acto y el saldo pendiente, trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), deberá integrarlo, también en efectivo, dentro de dos (2) años de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. En este acto se designa socio gerente al Sr. Roberto Enrique Pompei, D.N.I. N° 11.954.643, C.U.I.T. N° 20-119546436.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el 30 de Abril de cada año.

\$ 131,34 482520 Ago. 11

PRODINANHCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 realizada el 22 de diciembre de 2021, de la sociedad PRODINAMICA S.A., con domicilio en calle San Lorenzo 807 10° piso, Dto. "1", de la Ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tomo 99, Folio 4001, N° 758 el 17 de agosto de 2018, se ha decidido lo siguiente:

1.- Se ha procedido a la designación de los miembros del directorio de la siguiente manera: Presidente: señor Itaí Minuchin, casado en primeras nupcias con la señora Daiana Zamler, de

profesión comerciante, D.N.I. N° 93.313.447, domiciliado en Córdoba 683, PB, Dto. N° 2 de la ciudad de Rosario, nacido el 15 de noviembre de 1983, de nacionalidad Israelí, C.U.I.T. N° 20-93313447-5. Vicepresidente: señor Isaac Minuchin, casado en primeras nupcias con la señora Melina M. Lujan Olivieri, de profesión ingeniero Industrial, D.N.I. N° 93.313.446, domiciliado en Urquiza 1040, PB, Dto. B de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de Julio de 1980, de nacionalidad Israelí, C.U.I.T. N° 20-933 13446-7 .Director Suplente: señora Melina M. Lujan Olivieri, casada en primeras nupcias con el señor Isaac Minuchini, de profesión Contadora Pública, D.N.I. N° 30.022.955, domiciliado en Urquiza 1040, PB, Dto. B de la ciudad de Rosario, nacida el 22 de Junio de 1983, de nacionalidad Argentina, C.U.I.T. N° 27-30022955-2.

2.- Estas Designaciones entran en vigencia a partir de la fecha de inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio.

3.- Todos los miembros del directorio se han notificado de sus designaciones, han aceptado sus cargos y fijan domicilio especial en San Lorenzo 807 10° piso, Dto. "1", de la Ciudad de Rosario.

\$ 70 482557 Ago. 11

SURGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SURGAS S.A. s/Directorio Expte. N° 3650/2019 en trámite por ante el Registro Público de Rosario se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de julio de 2022, de SURGAS S.A., se fijó en tres el número de directores y se designaron los cargos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Miguel Galfione; argentino, casado, D.N.I. N° 12.520.288, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-12520288-9, domiciliado en calle Brassey 8090 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Daniel Emilio Galfione, casado, DNI 13.958.918, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N°: 20-13958918-2, domiciliado en calle Catamarca 2677, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director titular: Eduardo Mario Galfione, argentino, casado, D.N.I. N° 13.958.919, de profesión Arquitecto, C.U.I.T. N° 2013958919-0, domiciliado en calle Riobamba 1664, de la ciudad de Rosario; hasta la Asamblea que trate el balance del ejercicio que cerrará el 30 de abril de 2025. Rosario, agosto de 2022.

\$ 50 482592 Ago. 11

ROSARIO MASIVOS SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

CONTRATO

SOCIOS: Marcelo Fabián Zinzoni, D.N.I. 20.812.161, CUIL 20-20812161-9, apellido materno Torri, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de marzo de 1969, comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias de Sandra Liliana Dolagaray según resolución nro. 4790 de fecha 210.03.2007 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosa, domiciliado en la calle Florida 120, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el Sr. HERNAN EDUARDO ZINZONI, D.N.I 22.889.477, CUIT 2022889477-0, apellido materno Torri, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de octubre de 1972, comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias de Mara Paola Medina, según resolución nro 3163 de fecha 26/09/2018, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia nro. 3 de Rosario, domiciliado en calle Pascual Rosas nro. 1427 P A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe -

DENOMINACION Y DOMICILIO LEGAL: Se denomina ROSARIO MASIVOS SRL., y tiene su domicilio legal en calle Florida 120 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. TERMINO DE DURACION : será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.- OBJETO SOCIAL: Sociedad tendrá por objeto la comercialización por cuenta propia y distribución y/o venta por cuenta de terceros de bebidas alcohólicas y sin alcohol, de productos alimenticios, de higiene y limpieza CAPITAL SOCIAL. Se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) dividido en (4.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) MARCELO FABIAN ZINZONI suscribe la cantidad de dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos mil (\$ 200.000.) y b) HERNAN EDUARDO ZINZONI suscribe la cantidad dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

- DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Para la remoción y designación de gerentes será necesaria de decisión unánime de todos los socios. Se designa socio gerente a

Marcelo Fabián Zinzoni, quien acepta el cargo.

CONTROL Y FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios, teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balances, inventarios y/o cualquier tipo de registración contable.

- BALANCES ANUALES. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, anualmente se practicara un balance general e inventario al día 31 de Diciembre de cada año.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 29 de junio de 2022.

\$ 100 482481 Ago. 11

TERÍN AMBIENTAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro público de Santa fe en autos caratulados: "TERIN AMBIENTAL SA s/Designación de Autoridades", CUIJ N2 21-05204867-9 se ha ordenado en fecha 24/02/2022, la publicación del presente EDICTO:

Composición del Directorio y Designación de Directores.

Cumplimentando las disposiciones del artículo 102 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 15/03/2019, se dispuso la siguiente composición del Directorio y Designación para integrar el Directorio Unipersonal:

Director Presidente : Sr. Leo Francisco Godoy, D.N.I Nº 24.899.353, CUIT Nº 20-24899353-8, argentino, de profesión Contador público nacional, casado en primeros nupcias con Marcela Isabel Faisal nacido el 02/02/1976, con domicilio en calle Defensa Nº 7845 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: Sr. Jorge Neto Tosco, D.N.I Nº 14.743.060, CUIT Nº 20-14743060-5 argentino, comerciante, casado, nacido el 17 de Julio de 1962, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 394 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

La duración en sus cargos alcanza tres ejercicios en sus funciones y padrón ser reelegidos indefinidamente, de acuerdo a lo establecido en el Contrato Social.

Fijando domicilio especial con motivo del ejercicio de sus funciones ambos Directores en el domicilio declarado anteriormente.

Santa Fe, 03 de mayo de 2022. Dr. Jorge E: Freyre, secretario

\$ 70 482606 Ago. 11

SECURITAS

BIOSCIENCES AR S.A.

ESTATUTO

1. Matías Fernando Cristóbal Vidal, argentino, nacido el 12 de octubre de 1968, DNI Nº 20.470.809 CUIT Nº 20-20470809-7, empresario, divorciado, con domicilio en calle Alameda Francia 760, 91 San Pablo, Republica de Brasil, y Roman Guillermo Jauregui, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1942, DNI Nº 4.396.775, CUIT Nº 20-04396775-5, divorciado, de profesión abogado, con domicilio en calle Libertad Nº 1559, Piso 4 Dpto. D de CABA.

2. 27/4/22

3. Securitas Biosciences Ar S.A.

4. Córdoba Nº 1452 P. 1 Of. E de Rosario.

5. Objeto: llevar a cabo por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, actividades de asistencia comercial, financiera, científica y/o tecnológica, desarrollo e implementación de procesos de negocios nuevos o existentes, inversión y aporte mediante cualquier tipo de instrumento de financiamiento, de recursos propios y/o de terceros, a emprendimientos y/o instituciones de capital emprendedor en los términos de la ley 27.349, los cuales podrán, sin que implique limitación, estar constituidos como personas jurídicas, fideicomisos, entidades conformadas en virtud de contratos asociativos. A tales efectos la sociedad podrá comprar, vender o permutar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de títulos y valores, constituir y administrar (instituciones de capital emprendedor, participar de convocatorias o licitaciones públicas y privadas, constituir y administrar fideicomisos en carácter de fiduciaria, celebrar mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgar créditos, captar fondos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

6. 90 años.

7. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1).

8. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Román Guillermo Jauregui, DNI Nº 4.396.775, quien constituye domicilio especial en calle Córdoba 1452 piso 1 Or. E de Rosario. Director suplente a: Maria Victoria Provvidente, DNI Nº 26.153.296, abogada, con domicilio real en calle Ruta 6 km. 203, 7 Barrio Estancia Smithfiell, Zarate, Buenos Aires, quien constituye domicilio especial en calle Córdoba 1452 piso 1 Of. E de Rosario.

9. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

10. 31 de diciembre.

\$ 100 482583 Ago. 11

SOLUCIONES CREATIVAS

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 21 de septiembre de 2021, el señor Lucio Martín Porte, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Marzo de 1978, soltero, domiciliado en Avenida 38 N° 1746 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.320.590 y la Srta. Marcela Rita Porte, de nacionalidad Argentina, nacida el 22 de Mayo de 1985, soltera, domiciliada en calle Miguel Castellanos N° 1832, de la localidad de San José de la Esquina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 31.702.106, únicos socios de Soluciones Creativas Sociedad De Responsabilidad Limitada, han resuelto reconducir la sociedad por el plazo de noventa y nueve (99) años, aumentar el capital por \$ 290.000 (pesos doscientos noventa mil) hasta alcanzar la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) y emitir por el aumento 290 (doscientas noventa) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. En consecuencia, las cláusulas del contrato social han quedado redactada como sigue: Segunda: Duración: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina Soluciones Creativas Sociedad de Responsabilidad Limitada. El término de duración por reconducción será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario. Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.0000,00), dividido en sesenta (350) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) cada una, el que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el señor Lucio Martín Porte suscribe ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y la srta. Marcela Rita Porte ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000).

\$ 70 482498 Ago. 11

TANTA SUMAJ S.R.L.

CONTRATO

Carátula del expediente: TANTA SUMAJ S.R.L. s/Constitución de Sociedad; CUIJ N° 21-05394958-1 (Expte N° 363/2022).

Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Lugar y fecha de otorgamiento del instrumento constitutivo: Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de junio de dos mil veintidós.

Socios. Laura Natalia Moreno, de apellido materno Córdoba, argentina, nacida el 16.12.83, divorciada, comerciante, DNI N° 32.139.743, y Daniel Oscar Nicola, de apellido materno Lobera, argentino, nacido el 3.8.67, divorciado, comerciante, DNI N° 18.040.362, domiciliados en Victoria N° 135 de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Denominación social y domicilio. Tanta Sumaj S.R.L., la que tendrá su domicilio legal en Avenida

Vicente Casares 327 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Plazo. 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

Objeto. a) La elaboración y comercialización al por mayor y menor de pan, panificados, tortas, postres y productos de confitería; b) La comercialización de sandwiches, empanadas, aceite, harinas, sal, azúcar, mayonesa, pastas, agua mineral, agua con gas, cervezas, vinos, espumantes y lácteos; c) La prestación de servicios de bar, casa de te y restaurante y d) La elaboración y distribución de comidas para llevar a domicilio.

Capital social. Se fija en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, valor nominal. Los socios suscriben e integran totalmente el capital social de la siguiente manera: a) La socia Laura Natalia Moreno la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan la cantidad de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) y el 50 % del capital social; y b) El socio Daniel Oscar Nicola la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan la cantidad de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) y el 50 % del capital social.

Administración y representación. La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá en el carácter de gerente y durará tres años en el cargo; la representación legal y uso de la firma social corresponderá durante los primeros tres ejercicios a la señora Laura Natalia Moreno, la que indicará, cuando actúe como órgano de representación de la sociedad, que lo hace en nombre de ella.

Fecha de cierre del ejercicio social. El día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL 1 día. Rafaela, 26 de julio 2.022. Fdo.: Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

\$ 258 482465 Ago. 11 Ago. 16

TREND FORWARD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al 10 día del mes de Agosto de dos mil veintidós, entre los señores: Sabina Soledad Ugarte, D.N.I. N° 28.881.286, CUIT N° 27-28881286-7, de nacionalidad argentina, nacida el 06/10/81, divorciada de Eduardo Gregorio Malisani por Sentencia N° 572 dictada el 22/03/2013 dentro de los autos caratulados UGARTE SABINA Y MALISANI EDUARDO G. s/Divorcio por presentación conjunta; Expte. N° 3982/12 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 1340 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Agustín Oriato, D.N.I. N° 34.855.630, CUIT N° 20-34855630-5, de nacionalidad argentino, nacido el 30/01/90, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 1815 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de Trend Forward Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 170, E° 222, N° 55 el día 11 de

Enero de 2019; y los señores Santiago Alejandro Caballero, DNI N° 30.685.575, CUIT N° 20-30685575-2, de nacionalidad argentino, nacido el 15/06/1984, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 2257 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Patricio Enrique Caballero, DNI N° 28.771.876, CUIT N° 20-28771876-5, de nacionalidad argentino, nacido el 17/07/1981, divorciado de Vanesa Samanta Veronesi según Resolución N° 2437 de fecha 7 de Agosto de 2009 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 2257 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Que a la fecha los Sres. Sabina Soledad Ugarte y Agustín Oriato son socios y titulares del 100% de las cuotas sociales de la firma Trend Forward S.R.L. suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: La señora SABINA Soledad Ugarte la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas de valor nominal (\$ 100.-) Pesos Cien cada una; y el Sr. Agustín Oriato la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal (\$ 100) Pesos Cien cada una.

La señora Sabina Soledad Ugarte vende, cede y transfiere sus dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas a (\$ 100) Pesos Cien cada una valor nominal que representa la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) de la siguiente manera: a) al Sr. Santiago Alejandro Caballero la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas a (\$ 100) Pesos Cien cada una valor nominal que representa la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), la venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 125.000) Pesos Ciento Veinticinco Mil, abonando el Sr. Santiago Alejandro Caballero la suma de (\$ 125.000) Pesos Ciento Veinticinco Mil, en dinero en efectivo con anterioridad; b) al Sr. Patricio Enrique Caballero la cantidad de mil (1.000) cuotas a (\$ 100) Pesos Cien cada una valor nominal que representa la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), la venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 100.000) Pesos Cien Mil, abonando el Sr. Patricio Enrique Caballero la suma de (\$ 100.000) Pesos Cien Mil, en dinero en efectivo con anterioridad; quedando en consecuencia transferido a favor de los cesionarios los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

El Sr. Agustín Oriato vende, cede y transfiere sus doscientas cincuenta (250) cuotas a (\$ 100) Pesos Cien cada una valor nominal que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) de la siguiente manera: al Sr. Patricio Enrique Caballero, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas a (\$ 100) Pesos Cien cada una valor nominal que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), la venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de (\$ 25.000) Pesos Veinticinco Mil, abonando el Sr. Patricio Enrique Caballero la suma de (\$ 25.000) Pesos Veinticinco Mil, en dinero en efectivo con anterioridad; quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social que es actualmente de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en 2.500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, queda así conformado: El Sr. Santiago Alejandro Caballero posee mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de valor nominal (\$ 100) Pesos Cien cada una que hacen un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), y el Sr. Patricio Enrique Caballero posee mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de valor nominal (\$ 100) Pesos Cien cada una que hacen un total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

En fecha 01/08/2022 los socios firmaron Acta Acuerdo por la cual designaron con el cargo de gerente a el Sr. Santiago Alejandro Caballero, quien actuará en forma individual y establecieron el domicilio social, en Córdoba 1641 PB Local 40 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Inscripción de: Cesión de cuotas sociales- Egreso e ingreso socios- Modificación gerencia- Sede: Tomo. Folio. Nro. Fecha.

\$ 150 482595 Ago. 11

TRANSPORTE EMANUEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE EMANUEL S.R.L. s/Modificación contrato social; CUIJ N° 21-05528040-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los Socios Miguel Angel Herrera y María del Carmen Bissutti, han resuelto: Reconducir la sociedad desde la inscripción de la Reconducción en el Registro con fecha 7 de julio 2022. Aumentando el capital que se eleva a la suma de Quinientos Mil (\$ 500.000,00), el aumento del capital corresponde al balance 30/04/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de Transporte Emanuel S.R.L. confeccionado el 30 de abril de 2021, con las siguientes cláusulas:

Denominación: Transporte Emanuel S.R.L.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Dorrego N° 219 de la ciudad Fray Luis Beltrán, Provincia Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte de personas y cargas en general con vehículos propios y/o contratados.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años más, contados a partir de la inscripción de la Reconducción societaria en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Capital Social: El capital societario se establece en pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 c/u que los socios suscriben totalmente en este acto se detalla a continuación: El Sr. Miguel ángel Herrera la cantidad de mil (1.000) cuotas de \$ 100 c/u equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00) Y LA Sra. María del Carmen Bissutti, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00). El aumento de capital corresponde con el Balance de la sociedad al 30/04/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de Transporte Emanuel S.R.L. confeccionado al 30 de abril de 2021. Asimismo, manifiestan que el capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Dirección, Administración y Representación: La administración y dirección, de los negocios sociales estará a cargo de los socios Sr. Miguel Ángel Herrera y la Sra. María del Carmen Bissutti, quienes adquieren el carácter de socios gerentes y cuyos datos han sido identificados precedentemente. A tal fin usaran su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de Socio Gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Los Gerentes en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el Art. 157 de la ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índoles, comprar

o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionados con el objeto social y salvo que exista acuerdo de socios que representen la mayoría del capital suscrito. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, comprar, vender, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de bienes, constituir depósitos de dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará el 30 de Abril de cada año.

Disolución y liquidación: La sociedad, se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art.94 y siguientes de la ley 19.55 y modif.; y liquidada según lo establecido por la sección XIII, Art. 101/112 de dicha ley. A efectos de la liquidación será realizado el activo y cancelado el pasivo, pudiendo en su caso transferirse ambos. El remanente será distribuido entre los socios en proporciones al capital aportado por cada uno de ellos. La sociedad se liquidará con observación de las normas establecidas por el art. 101 y siguientes de la ley 19.550 y modif.

\$ 170 482621 Ago. 11

VIDEO CABLE

COLOR ARTEAGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 16 de marzo de 2020 y Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación del Directorio y distribución de cargos, siendo los mismos: Director Titular y Presidente: el Señor Berdini Esteban José, argentino, nacido el 27 de Julio de 1972, DNI N° 22.911.056, casado en primeras nupcias con Porfiri Jorgelina, domiciliado en la calle Bv. San Martín N° 340 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: el Señor Carpinetti Luis Alberto, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1965, DNI N° 17.814.845, casado en primeras nupcias con Ciotti Rosana, domiciliado en la calle Bv. Sarmiento n° 341 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, habiendo sido electos en sus cargos por tres ejercicios.

\$ 50 482505 Ago. 11

VENETA ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe. a los 22 días del mes de marzo de 2022, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de Veneta Rosario S.A., los Señores accionistas que representan el 100% del capital social, el Sr. Presidente manifiesta que el Directorio, con mandato conforme a los Estatutos Sociales por tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que tratare el cierre del decimonoveno ejercicio económico debe estar constituido, conforme lo resuelva la Asamblea Ordinaria, entre uno (1) y cinco (5) titulares debiendo designarse igual o menor números de suplentes por el mismo periodo. Puesta a consideración lo manifestado por el Sr. Presidente, se resuelve por unanimidad, designar dos (2) titulares y un (1) suplentes. Al procederse a su elección quedan designados para ocupar los cargos determinados:

Presidente: Rosanna Josefina Recchia, nacida el 27 de agosto de 1955, comerciante, domiciliada en la calle Córdoba 1983 localidad de Funes, con DNI N° 11.790.336 y CUIT N° 27-11790336-8, casada en primeras nupcias con José María Marracino.

Vicepresidente: Gricelda Mabel schumilchuk, de Nacionalidad argentina, nacida el 01 de Marzo de 1949, de profesión comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en la calle Bv. Oroño 168 bis 5º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 6.069.606, CUIT N° 27.06069606-9.

Director suplente: Fernando Oscar Rodríguez, argentino, nacido el 20 de julio de 1965, DNI N° 17.525.491, CUIT N° 23-1752-5491-9, estado civil divorciado según sentencia de 05 de abril de 2010, del juzgado de Familia N° 3 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, de profesión empresario, domiciliado en Pereyra Lucena 637 5. Lomas de Zamora -Buenos Aires.

\$ 70 482560 Ago. 11
